ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020.

Siendo las 15:10 horas del lunes 07 de diciembre de 2020, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión ordinaria con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

2. Presentación y en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días 23 de septiembre (ordinaria); 21 de octubre; 4, 17 y 24 de noviembre (extraordinarias) del 2020.

3. Informe sobre el Seguimiento y Cumplimiento de acuerdos.

4. Discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral respecto de los proyectos de resolución de los procedimientos laborales disciplinarios instaurados en contra del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional presentados por el Secretario Ejecutivo.

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2020 a agosto 2021.

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2020 a agosto 2021.

7. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019 aprobado por el Órgano Superior de Dirección correspondiente.

8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al ejercicio 2019.

9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al ejercicio 2019.

10. Presentación y, en su caso, aprobación, del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto del cargo de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

11. Asuntos generales

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Beatriz Claudia Zavala, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña, la Secretaria Técnica, Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y, por parte de la Dirección Jurídica, la Lic. Alejandra Torres Martínez, Subdirectora de Procedimientos Laborales y Recursos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Saludó a todas y a todos y les dio la más cordial bienvenida a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

Agradeció la presencia de la Consejera Electoral Norma Irene de la Cruz, del Consejero Electoral Ciro Murayama, de la Secretaría Técnica Lic. Ma del Refugio García y de la Lic. Alejandra Torres de la Dirección Jurídica.

Pidió a la Secretaria Técnica que verificara el *quórum* para iniciar formal y legalmente con la sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Dio las buenas tardes a todas y todos. Señaló que tomaría la asistencia de manera nominativa, debido a que se trataba de una sesión virtual y para efectos de la versión estenográfica. Solicitó por favor, a las consejeras y el consejero responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene de la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía el *quórum* legal para sesionar.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica. Dio por iniciada la sesión e indicó que el primer punto era precisamente el orden del día, puso el orden del día a consideración de los presentes. Al no existir ninguna intervención pidió a la Secretaria Técnica que por favor tomara la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Comentó que procedería a tomar la votación de manera nominal y consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban el orden del día.

Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidenta que el orden del día había sido aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y le pidió por favor que procediera al desahogo del siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Señaló que el siguiente asunto correspondía a la:

2. Presentación y en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días 23 de septiembre (ordinaria); 21 de octubre; 4, 17 y 24 de noviembre (extraordinarias) del 2020.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejó el punto a consideración de los presentes. Al no haber ninguna intervención, solicitó a la Secretaria Técnica que realizara la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las consejeras y al consejero si aprobaban las actas mencionadas. Señaló que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza y les pidió que por favor expresaran el sentido de su voto.

Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidenta que las actas habían sido aprobadas por unanimidad.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y le pidió por favor que desahogara el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que el siguiente asunto correspondía al:

3. Informe sobre el Seguimiento y Cumplimiento de acuerdos.

Lic. Ma del Refugio García: Compartió que recibieron observaciones de forma de la oficina de la Consejera y Presidenta de la Comisión e indicó que ya habían sido incorporadas.

Comentó que en el informe se reportaban un total de 28 acuerdos asumidos por la Comisión. Agregó que se tenían 27 acuerdos cumplidos y que uno aún estaba en curso, resumió que lo anterior representaba un avance del 96.4 por ciento en el cumplimiento de acuerdos y compromisos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció que se atendieron sus observaciones y quiso hacer compatible el anexo con la propia información que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión.

Al no haber intervenciones, dio por recibido el informe.

Advirtió que lo siguientes asuntos del orden del día tenían que ver con cuestiones que debían resolverse en lo privado. Solicitó al personal de apoyo que suspendieran la transmisión, en atención a lo dispuesto por el artículo 26, numeral cinco, inciso h) del Reglamento de Comisiones.

Y solicitó a la Secretaría de la Comisión que diera cuenta del siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente asunto correspondía a la:

4. Discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral respecto de los proyectos de resolución de los procedimientos laborales disciplinarios instaurados en contra del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional presentados por el Secretario Ejecutivo.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y preguntó a sus colegas si querían reservar alguno de los asuntos para su discusión en lo particular, o bien, si abrían una ronda en lo general para que pudieran ser tratados esos asuntos.

Propuso una ronda en lo general, comentó que para ella sería suficiente la ronda en lo general, para poder hacer algunas puntualizaciones sobre los proyectos

Decidió someterlo a votación y le pidió a la Secretaria de la Comisión tomar la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las consejeras y al consejero si aprobaban que los puntos se sometieran a una ronda en lo general. Solicitó que los que estuvieran a favor lo manifestaran al momento de escuchar su nombre.

Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor de que se abriera una ronda general para la discusión de dichos puntos.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Refirió que se aprobó por unanimidad de los presentes, que se pudiera abrir una ronda en lo general para la discusión de los puntos a los que se había hecho referencia.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dijo que en dicha ronda en lo general aprovecharía el uso de la voz para dos situaciones.

Primero señaló que estaba de acuerdo con las propuestas que se habían formulado respecto de las infracciones, el reproche hacia las personas, la responsabilidad y las sanciones que les fueron presentadas.

No obstante, resaltó en particular dos asuntos que tenían listados, cuestionó cuál era la óptica con la que veía dichos asuntos que se estaban proponiendo para la decisión de dicho órgano resolutor.

Comentó que el primero tenía que ver con el punto 4.1, el cual era el PLD/8 del 2019. Indicó que en dicho asunto tenían un aspecto que tenía que ver con situaciones normalizadas en las que a veces no se daban cuenta respecto de los actos que generaban y que en la actualidad se comprenderían dentro del concepto y la categoría de discriminación.

Le pareció que, en ese sentido, era relevante que en dicho tema, a partir de una vista que les había dado una Sala Regional del Tribunal Electoral, pudieran asumir -sin revictimizar- la responsabilidad de poder haber iniciado el procedimiento y la investigación correspondiente para delimitar las responsabilidades y la culpabilidad.

Amplió que le quedaba claro que, en dicho sentido, con los elementos que tenían en el expediente, se tenían acreditadas las conductas infractoras las cuales tenían que ver con un aspecto que refiere a las personas y de violencia por razón de género, precisó que se trataba de una situación particular de embarazo y que no se tomaría en cuenta dichas diferencias que deberían hacer y que estarían obligados a hacer dentro de su ambiente laboral.

Manifestó que, en dicha medida, acompañaba las razones que se daban, amplió que incluso lo haría en la valoración de pruebas en la cual tenían un enfoque de mayor apertura, sobre todo cuando no existieron pruebas de descargo, frente a un audio en el que se encontraba, creyó que era la prueba principal y en la que se sostenían para poder determinar la culpabilidad y la responsabilidad.

No obstante, sugirió a la Comisión que incluyeran algunas medidas de no repetición para que pudieran ser contempladas como parte de la perspectiva integral que deberían de tener en la resolución de dichos asuntos.

Se preguntó a sí misma ¿A qué se refería con lo antes dicho? respondió que si ellos estaban determinando dicho reproche, culpabilidad y responsabilidad consideró que el siguiente paso que se tenía que dar era señalar que el denunciado, o el responsable en el proyecto, debía de asumir y hacerse cargo de tomar diversos cursos para que lo ayudaran a tomar conciencia, tanto en el aspecto de género, como en los temas relacionados con lo que implica la discriminación.

Le pareció que dicho tema debía de ser reforzado porque, si bien en el Servicio Profesional Electoral Nacional y aunque en la carrera se les obliga a que tomen los cursos, pareciera que necesitan reforzar dicha parte de la capacitación; consideró que debía formar parte integral de la resolución.

Sugirió que se agregaran dichas medidas de no repetición para que pudieran atender dicho tema de manera integral.

Refirió que el otro asunto al que se quería referir era el 4.3, en el cual también tenían un tema de acoso. Creyó que ahí debían tener mucha claridad que en el Instituto Nacional Electoral deben tener “cero tolerancia” a todas las actitudes, actos y formas de conducirse que generan violencia, acoso y, sobre todo, en el aspecto sexual.

Expresó que debían erradicarlas y que para hacer eso debían, evidentemente, ser contundentes.

Advirtió que en la actualidad las expresiones de piropos no se entienden como asuntos que halagan, aunque en algún momento hayan sido señalados de esa manera. Remarcó que en la actualidad no lo hacen y que en la actualidad la conducta que se exige a todas y todos los que brindan un servicio público debe ser libre de cualquier expresión que lastime la dignidad de las personas, hombres y mujeres que trabajan en el Instituto.

Amplió que hoy se debe tener claro que las mujeres, con las que se trabaja y se relaciona, tienen nombre y no tienen adjetivos, señaló que ni deben ser señaladas como bonitas, ni se estará permitido mandar besos, halagos ni nada de eso.

Dijo que en la actualidad se deben dirigir con absoluto respeto hacia las personas con las que se colabora, que se deben llamar e identificar por el nombre para que puedan tener un ambiente laboral sano.

Enfatizó que, en dicha medida, por supuesto acompañaba la propuesta que se les había formulado debido a que el mensaje era claro, en el Instituto Nacional Electoral

deberá existir “cero tolerancia” a cualquier tipo de acto que pudiera acosar, hostigar o violentar. Sostuvo que, dentro de las medidas adoptadas, debían de erradicarse dichas actitudes.

Señaló que por eso debían ser ejemplares en la medida propia de lo que se les informaba en el expediente, porque siempre las sanciones debían de ser proporcionales; consideró que dicho expediente era claro y contundente en acreditar dichas conductas por las que se estaba formulando el reproche y por las que se estaba aplicando la sanción.

Al no haber ninguna intervención, pidió a la Secretaria Técnica que por favor tomara la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las consejeras electorales y al consejero electoral si autorizaban enviar los dictámenes identificados con los numerales 4.1, 4.2, y 4.3, al Secretario Ejecutivo, con la recomendación en el caso del numeral 4.1 por parte de la Presidenta de la Comisión para que se incluyeran medidas de no repetición como parte integral de la atención de dicho tipo de asuntos.

Indicó que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza y les pidió que por favor expresaran el sentido de su voto.

Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación emitida e infirmó a la Presidenta que el punto había sido aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y pidió por favor al personal de apoyo que reanudaran la transmisión. Informó que ya estaban al aire y pidió a la Secretaria Técnica desahogaran el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Compartió que el siguiente asunto correspondía a la:

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2020 a agosto 2021.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que, si se lo permitían, daría cuenta del punto puesto a consideración de la Comisión.

Informó que, en cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para la evaluación del desempeño en los sistemas INE y OPLE, la DESPEN había recibido solicitudes de incorporación y modificación de metas por parte de la DEOE, de la DERFE y el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Señaló que estaba haciendo referencia también al siguiente punto del orden del día. Manifestó que la DESPEN realizó reuniones de trabajo con las áreas normativas para la revisión y análisis, de manera exhaustiva, de la consistencia metodológica de las propuestas y, con base en todo esto, determinarían su procedencia.

Expresó que con respecto al sistema del Instituto, se presentaban para la autorización de la Comisión las siguientes propuestas:

Mencionó que la DEOE solicitó la incorporación de una meta colectiva para los cargos de Director/Directora de Operación Regional, Jefe/Jefa de Departamento de Procesamiento y Análisis de Información y Jefe/Jefa de Departamento de Seguimiento y Control de Proyectos.

Compartió que la meta se refería a la elaboración de una aplicación para el registro de las solicitudes de autorización de transferencias de recursos de la cartera institucional de proyectos de 2021, con la finalidad de proporcionar una respuesta expedita y oportuna.

Agregó que también se solicitó modificar las metas colectivas DEOE-60 y DEOE-75 que se refieren al diseño y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales de los OPLE.

Puntualizó que la primera era para los cargos de Director/Directora de Estadística y Documentación Electoral, Subdirector/Subdirectora de Documentación y Materiales Electorales y las correspondientes jefaturas de departamento con relación a la misma área.

Agregó que la segunda era para los cargos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, Vocal Secretario/Secretaria y Vocal de Organización, todos de Junta Local Ejecutiva. Señaló que los ajustes consistían en modificar las fechas de término, precisar una fórmula de cálculo, ajustar un criterio de eficiencia y precisar su aporte documental.

Amplió que los cambios obedecían al retraso en las actividades de revisión y validación de documentación electoral derivado de la aprobación del registro de dos nuevos partidos políticos.

Dijo que la DERFE también había solicitado modificar la meta individual DERFE-106 para el cargo de Jefe de Depuración del Padrón, referente al procesamiento de las notificaciones de defunción que reporta el Registro Civil al INE.

Señaló que los ajusten consistían en precisar uno de los criterios de eficiencia, debido a que, derivado de la pandemia, los registros civiles modificaron el método de entrega de las notificaciones de defunción al Instituto, lo cual dificultaba el cumplimiento de la meta en los términos que en los que antes había sido aprobada.

Abundó que en el caso de la meta colectiva DERFE-112 para los cargos de Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local, Jefatura de Actualización al Padrón y Jefatura de Depuración al Padrón, relacionada con la elaboración de las cédulas de análisis de los medios de identificación para obtener la credencial, el área solicitó ajustes en el criterio de eficiencia para precisar el plazo a partir del cual se detonaba la atención del trámite por parte del evaluado.

Indicó que con respecto al Sistema OPLE, se sometían a consideración las siguientes propuestas:

Dijo que el Instituto Electoral de la Ciudad de México solicitó la incorporación de una meta individual para el cargo de Secretario/Secretaria de Órgano Desconcentrado adscrito a dicho OPLE el cual consistía en atender las solicitudes de la Oficialía Electoral.

Agregó que la DEOE también propuso una modificación para el caso de los OPLE de la meta colectiva 4 para todos los miembros del Servicio adscritos al área de

Organización Electoral, relacionada con los diseños de documentación y materiales personalizados por el OPLE.

Señaló que cabía mencionar que la meta 4 de OPLE se relacionaba con las metas DEOE-60 y DEOE-76 y dijo que era preciso señalar que después del análisis exhaustivo de las propuestas, la DESPEN consideró que eran procedentes debido a que cumplían con la metodología y atendían a circunstancias ajenas al desempeño de los evaluados.

Finalizó comentando que se habían recibido observaciones por parte de la oficina de la Consejera Electoral Claudia Zavala, mismas que ya habían sido impactadas y que estrictamente obedecían a cuestiones de forma.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejó el punto que estaban discutiendo a consideración de los presentes.

Al no existir observación alguna, agradeció el trabajo coordinado que se había hecho desde la DESPEN, con las demás áreas y, en el siguiente punto del orden del día, con los OPLE.

Manifestó que era muy relevante la seriedad con la que habían tratado dichos temas frente al nuevo modelo que estaban implementado en el SPEN y en todo lo que tenía que ver con dicho modelo.

Agradeció nuevamente con mucho énfasis a la Secretaria Técnica y a su equipo de trabajo por haber realizado tan puntual y tan coordinado trabajo con las demás áreas.

Al no existir más intervenciones le pidió a la Secretaria Técnica que pasaran a la votación para enviarlo a la Junta General Ejecutiva, en caso de aprobarse.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Indicó que tomaría la votación de manera nominal y les pidió que por favor expresaran el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidenta de la Comisión que el punto había sido aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y pidió se procediera con el desahogo del siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Señaló que el siguiente asunto correspondía a la:

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2020 a agosto 2021

Lic. Ma del Refugio García: Precisó que ya se había dado cuenta del punto 6 en el punto anterior.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y preguntó a sus colegas si existía alguna intervención en relación a dicho punto.

Al no existir ninguna observación, pidió a la Secretaria Técnica que por favor sometiera a aprobación el punto para enviarlo a la Junta General Ejecutiva.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Indicó que tomaría la votación de forma nominal y les pidió que por favor expresaran el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, gracias.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó a la Presidenta de la Comisión que el punto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y le pidió por favor desahogar el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que el siguiente asunto correspondía al:

7. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019 aprobado por el Órgano Superior de Dirección correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Dijo que daría cuenta del punto.

Señaló que, una vez que concluyó el proceso de evaluación de desempeño, la DESPEN, en coordinación con los titulares de los órganos enlace, determinó las calificaciones y procesó el dictamen en general de resultados el cual fue aprobado por el órgano superior de cada OPLE.

Manifestó que, derivado de la pandemia de la COVID, cada entidad determinó medidas extraordinarias, como la suspensión de plazos y de las sesiones de los

órganos colegiados, por lo que no fue posible que los dictámenes se aprobaran de manera regular y de forma simultánea en todo el país.

Indicó que, por tal motivo, la aprobación se extendió de junio a noviembre del 2020.

Compartió que dicho año era el segundo en que se evaluaba a las y los miembros del Servicio del Sistema OPLE, señaló que entre los principales resultados que había arrojado la evaluación del ejercicio 2018-2019 se encontraban los siguientes:

Informó que fueron evaluados 723 funcionarios y funcionarias que ocuparon un cargo del Servicio por al menos tres meses. Amplió que, de dicho universo: 442 fueron hombres y 281 mujeres.

Dijo que el promedio general fue de 9.645. Señaló que, en cuanto a los factores evaluados, la calificación promedio más alta fue de metas colectivas con 9.8, seguida de las metas individuales con 9.6; y la menor fue la de competencias con 9.1.

Agregó que la calificación promedio de factor de competencia fue similar a la calificación obtenida en el INE en el mismo periodo que había sido de 9.1, siendo la más baja desde 2010.

Mencionó que la valoración de competencias estaba cumpliendo con el propósito de brindar información para la toma de decisiones, debido a que permitía identificar las áreas de oportunidad del funcionariado de carrera que necesitaba apoyo debido a que no demostraba un dominio pleno de las competencias que se requieren para el desempeño de sus funciones y para su desarrollo profesional.

Compartió que por primera vez en dicho año se habían organizado grupos de trabajo con funcionarios y funcionarias de 10 OPLE que colaboraron en el diseño de metas.

Puntualizó que, a través de dicha actividad, los OPLE propusieron un total de 28 metas, con lo cual se incrementó en un 87 por ciento la cantidad de metas propuestas por ellos con respecto al año anterior, cuando únicamente participaron tres organismos.

Destacó que el 78.26 por ciento de las metas estaban catalogadas como de calidad buena y regular, no obstante, era necesario continuar mejorando su diseño, ya que el 21.74 por ciento habían sido de baja calidad.

Expresó que en dicho año se habían utilizado nuevos instrumentos de evaluación de competencias, diseñadas con una metodología estandarizada y propia para las y los miembros del Servicio, con ello únicamente el 25.86 por ciento de las y los evaluados obtuvieron la máxima calificación de 10 en el factor.

Señaló que en general se reflejaba un compromiso por parte de los evaluadores debido a que la evaluación se realizó de manera objetiva, mencionó que únicamente el 4.8 por ciento de las evaluaciones se había corregido por no haber correspondido a los soportes documentales.

Diferenció al Sistema INE que en la primera revisión que se realizó en 2012 se modificaron el 21 por ciento.

Mencionó que dos evaluados habían obtenido calificaciones no aprobatorias, de los cuales uno era miembro del Servicio y se separó en 2019, agregó que la otra funcionaria pertenecía a la rama administrativa.

Agregó que para mejorar los avances y poder atender las áreas de oportunidad se estaba trabajando en lo siguiente:

Amplió que, a partir del 11 de febrero de dicho año, se había ofrecido un curso de capacitación sobre la evaluación de competencias, a través del centro virtual dirigido a las y los evaluadores, e indicó que para el periodo 2020-2021 se había afinado la metodología para el diseño de metas.

Compartió que se estaban iniciando las acciones para la adecuación del SIISPEN, con la lógica de que se encontraran en condiciones de realizar las evaluaciones en tiempo real, vincular los sistemas de información institucional para registrar el cumplimiento de meta, propiciar la comunicación y retroalimentación entre evaluado y evaluadora, entre otras.

Adicionó que se brindaría información para determinar la estrategia a seguir, a través del programa de formación o actividades de capacitación, para desarrollar las competencias de las y los miembros del Servicio.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejó el informe a consideración de sus colegas.

Al no existir intervención alguna, dio por recibido el informe y pidió a la Secretaria Técnica pasar al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que el siguiente asunto correspondía a la:

8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al ejercicio 2019.

Lic. Ma del Refugio García: Se permitió dar cuenta del punto. Informó a los presentes que, con base en la normatividad aplicable, la DESPEN había verificado el cumplimiento de requisitos y había identificado a las y los miembros del Servicio que cubrieron dichos requisitos para obtener una promoción dentro de la estructura de rangos.

Informó que, en dicha ocasión, eran candidatos y candidatas 56 integrantes del Servicio, 43 al rango “C” y 13 al “B”.

Dijo que los acreedores a la promoción se encontraban distribuidos de la siguiente forma: 44 pertenecían al cuerpo de la Función Ejecutiva y 12 al cuerpo de la Función Técnica; 16 eran mujeres y 40 hombres.

Precisó que, de aprobarse la propuesta de otorgar las 56 promociones, se tendrían 426 miembros del SPEN en rango “C” y 36 en rango “B”, dando un total de 462.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejo el asunto a consideración de sus colegas.

Al no existir observación alguna pidió a la Secretaria Técnica que por favor tomara la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Indicó que tomaría la votación de forma nominal y les pidió que por favor expresaran el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, gracias.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidenta de la Comisión que el punto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y pidió por favor desahogar el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que el siguiente asunto correspondía a la:

9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al ejercicio 2019.

Lic. Ma del Refugio García: Se permitió dar cuenta del contenido de la propuesta que se hacía a la Comisión.

Inició diciendo que, con base en la norma, cada año se otorgan a las y los miembros del SPEN los siguientes incentivos: por rendimiento; por complejidad operativa; por trabajo en equipo; por colaborar con la DESPEN en la impartición de asesorías; por actividades académicas y reconocimientos; y por presentar trabajos ante el Comité Valorador de Méritos Administrativos.

Señaló que, para determinar a los miembros del Servicio acreedores en esa ocasión al otorgamiento de incentivos, el primer paso que había realizado la DESPEN fue identificar el universo de elegibles, el cual era el 20 por ciento de miembros del

Servicio con las calificaciones más altas en la evaluación del desempeño 2019 por cada estrato.

Informó que, como resultado de dicha acción, se había identificado que 520 integrantes del Servicio eran candidatas y candidatos al incentivo por rendimiento y que algunos de dichos miembros serían acreedores en forma adicional a otros incentivos.

Mencionó que 60 serían acreedores al incentivo por complejidad operativa; una al incentivo por presentación de trabajos al Comité Valorador de Méritos Administrativos; cuatro obtendrían el incentivo por colaborar con la DESPEN en la impartición de asesorías en el Programa de Formación; 40 serían candidatos adicionalmente al incentivo por actividades académicas y reconocimientos.

Dijo que, respecto al incentivo por Trabajo en Equipo, el cual también es conocido como el de *mejores juntas*, lo obtendría la Junta Local Ejecutiva del Estado de Nuevo León y la Junta Distrital Ejecutiva 05 del mismo Estado. Amplió que recibirían un reconocimiento el cual constaría de un galardón por junta ganadora, un diploma para cada miembro del Servicio y el beneficio de tres días adicionales de descanso para las y los siete miembros del Servicio a ellas adscritos y que se encontraban dentro del universo de elegibles.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria de la Comisión y dejó el asunto a consideración de sus colegas.

Tomó el uso de la voz para felicitar a quienes habían sido acreedores, tanto en lo individual como en lo colectivo, con dichos incentivos, invitó a todos los miembros del Servicio a que continuaran con ese desempeño el cual, les permitiría alcanzar los beneficios que la propia normativa prevé, como incentivos para seguir adelante, mejorando y replanteándose la forma de actuar y desarrollar el trabajo para generar las mejores condiciones en el Servicio.

Al no haber ninguna intervención pidió a la Secretaria Técnica que por favor tomara la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Señaló que tomaría la votación de forma nominal y les pidió que por favor expresaran el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, gracias.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó a la Presidenta de la Comisión que el punto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y pidió por favor se desahogara el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que el siguiente asunto correspondía a la:

10. Presentación y, en su caso, aprobación, del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto del cargo de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Se permitió dar cuenta del punto en cuestión.

Dijo que el documento que se presentaba contenía la propuesta para ocupar a través de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 una plaza vacante de Vocal Secretario en la Junta Distrital 13 en Tamaulipas, con cabecera en Río Bravo.

Informó que dicha plaza había quedado vacante a partir del 1° de diciembre debido a la renuncia del Mtro. Gerardo Ontiveros Rentería, quien se desempeñaba como Vocal Secretario en dicha Junta.

Señaló que, de acuerdo con lo anterior, el 26 de noviembre de dicho año, la plaza le fue ofrecida a la aspirante que ocupaba el lugar 21 en la lista de reserva, quien en la misma fecha envió a la DESPEN su escrito de declinación para ocupar la vacante.

Adujo que, por tal motivo, se había ofrecido al siguiente aspirante ubicado en la posición 22, José Carlos Hernández Pablo, el cual aceptó en esa misma fecha el ofrecimiento.

Mencionó que José Carlos Hernández Pablo era miembro del SPEN en el sistema OPLE y que ocupaba el cargo de Coordinador de Organización Electoral en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Propuso que la designación fuera vigente a partir del 16 de diciembre del 2020.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejó el asunto a consideración de sus colegas.

Al no existir ninguna intervención pidió a la Secretaria Técnica que por favor tomara la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Señaló que tomaría la votación de forma nominal y les pidió que por favor expresaran el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, gracias.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a los presentes que el punto había sido aprobado por unanimidad.

11. Asuntos Generales.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica e indicó que, al estar en una sesión ordinaria, el siguiente asunto que correspondía desahogar eran los asuntos generales.

Al no haber ninguna intervención, compartió que habían desahogado el orden del día previsto, por lo que agradeció a todas y a todos por su presencia y dio por concluida la sesión.

La sesión ordinaria concluyó a las 15:44 horas del día 07 de diciembre de 2020 llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días 23 de septiembre (ordinaria); 21 de octubre; 4, 17 y 24 de noviembre (extraordinarias) del 2020.

2. La Comisión dio por recibido el Informe sobre el Seguimiento y Cumplimiento de acuerdos.

3. La Comisión aprobó por unanimidad:

    - Enviar al Secretario Ejecutivo el Proyecto de resolución del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Noé Ramírez Bermúdez, Vocal de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/08/2019, con la precisión de incluir medidas de no repetición y reforzar la capacitación en los cursos de violencia en razón de género y no discriminación al funcionario sancionado.

- Enviar al Secretario Ejecutivo el Proyecto de resolución del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Gustavo Jesús Aquino Morales, Abogado Resolutor Senior en la Unidad Técnica de Fiscalización, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/17/2019.

- Enviar al Secretario Ejecutivo el Proyecto de resolución del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de José Vladimir Aguilar Parra, Jefe de Monitoreo a Módulos en la Junta Local de Baja California Sur, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/06/2020.

4. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2020 a agosto 2021.

5. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2020 a agosto 2021.

6. La Comisión dio por recibido el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019 aprobado por el Órgano Superior de Dirección correspondiente.

7. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al ejercicio 2019.

8. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a las y los

miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al ejercicio 2019.

9. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto del cargo de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo del 2021.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020.

Siendo las 15:46 horas del lunes 7 de diciembre de 2020, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión ordinaria con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guarda la atención a las quejas y denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

3. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el reingreso y la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral adscritos a la vocalía del Registro Federal de Electores en juntas locales ejecutivas.

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional a las personas aspirantes de la segunda convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

7. Informe sobre la conclusión y resultados finales de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Beatriz Claudia Zavala, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña, como Secretaria Técnica la Lic. Carmen Gloria Pumarino, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción y el Dr. Edgar R. Montaño Valdez, Director de Organización SPEN, éstos dos últimos por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Saludó a todas y a todos y les dio la más cordial bienvenida. Comentó que en dicha sesión cambiarían de Secretaria Técnica, debido a que la Lic. Ma del Refugio García López estaba prevista para participar en el evento institucional del 30° Aniversario del INE.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció a la Presidenta de la Comisión y anticipó que la Lic. Carmen Gloria Pumarino fungiría como Secretaria Técnica.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Dio las buenas tardes a todas y todos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Dio las buenas tardes a la Lic. Carmen Gloria Pumarino. Señaló que darían inicio a la sesión y preguntó a la Lic. Pumarino si ya se encontraba preparada para fungir como Secretaría Técnica de la Comisión.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Respondió que sí, con mucho gusto, que efectivamente ya se encontraba preparada.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica. Compartió que ya que se encontraban al aire y les dio la más cordial bienvenida a sus colegas que estaban conectados en dicha sesión.

Nuevamente agradeció a la Lic. Carmen Gloria Pumarino por hacerse cargo de la secretaría de la Comisión.

Dijo que, siendo las 13:46 del día 7 de diciembre del año 2020, daban inicio a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Pidió a la Secretaria Técnica que verificara el *quórum* para iniciar formal y legalmente con la sesión.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Señaló que tomaría la asistencia de manera nominativa, debido a que se trataba de una sesión virtual y para efectos de la versión estenográfica. Solicitó por favor, a las consejeras y al consejero responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció e informó que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión, de manera virtual, por lo que existía el *quórum* legal para sesionar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y, en tal virtud, dio por iniciada la sesión.

Pidió que, por favor pasaran al desahogo del primer punto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó que el siguiente asunto correspondía a la:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Puso el Orden del Día a consideración de los presentes. Al no existir ninguna intervención, pidió por favor a la Secretaria Técnica proceder con la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Señaló que tomaría la votación de manera nominal, para efectos de la versión estenográfica, y solicitó por favor, a las consejeras y al consejero responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció e informó que el Orden del Día había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica e indicó que debido a que el desahogo del siguiente asunto del Orden del Día era un asunto que debía tratarse en lo privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 26, numeral 5, inciso h) del reglamento aplicable, solicitó al personal de apoyo que suspendieran la transmisión.

Al ya encontrarse suspendida la transmisión, pidió a la Secretaria Técnica que procedieran al desahogo del punto.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Señaló que el siguiente asunto correspondía al:

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guarda la atención a las quejas y denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Señaló que el documento que se ponía a consideración de los presentes contenía la información del estado que guardaban las quejas y denuncias que se habían presentado en contra de miembros del SPEN durante el período comprendido entre el 16 de septiembre y el 7 de diciembre del año 2020.

Comentó que el Informe estaba estructurado en seis apartados. Dijo que en el primero se incluían los antecedentes; el segundo contenía la información de 20 denuncias recibidas en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), durante el periodo que se estaba reportando, además de contener el número de denuncias que se encontraban en la etapa de investigación, incluyendo aquellas que correspondían al período anterior. Señaló que también contenía la información del tipo de conductas denunciadas.

Dijo que en el tercer apartado se presentaba la información relativa a 18 autos de desechamiento emitidos por la DESPEN. En el cuarto se incluía la información de aquellos asuntos en los que se había interpuesto recurso de inconformidad en contra de resoluciones de Procedimiento Laboral Disciplinario y que aún no habían sido resueltas. Amplió que, en el mismo apartado se mencionaban los recursos de inconformidad que ya habían sido resueltos.

Agregó que también se describían las resoluciones que habían sido emitidas por el Secretario Ejecutivo en diversos procedimientos laborales disciplinarios y se hizo mención de aquellos que estaban pendientes por resolver.

Dijo que en el quinto apartado se presentaba información de la contención emocional que se había brindado a seis personas, de las cuales una de ellas había ratificado denuncia formal la cual ya había presentado por probable acoso laboral; el apartado seis contenía los datos relacionados con los asuntos reportados por los OPLE de Campeche, Durango, Coahuila y Yucatán. Agregó que, en el caso de los OPLE de Ciudad de México y Guanajuato, se daba cuenta del estado procesal que guardaban los asuntos reportados con anterioridad.

Puntualizó que el informe se había actualizado en atención a las observaciones que habían sido enviadas por parte de la oficina de la Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaría Técnica y puso el informe a consideración de los presentes.

Dio por recibido el informe y pidió por favor al equipo técnico que reanudaran la transmisión; les agradeció e indicó a la Secretaria Técnica que, al ya encontrarse al aire, por favor procedieran con el desahogo del siguiente asunto.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Compartió que el siguiente asunto correspondía a la:

3. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Cedió la palabra al Director de Organización SPEN, quien haría la presentación debido a que habían existido actualizaciones al anexo del anteproyecto.

Dr. Edgar Montaño: Agradeció y dio las buenas tardes a todas y todos. Dijo que, como ya era del conocimiento de los presentes, el 8 de julio de 2020 el Consejo General había aprobado la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Sostuvo que dicha reforma establecía un nuevo modelo del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), en cuyo eje se encontraba la Carrera Profesional Electoral de las y los miembros del SPEN. Señaló que en su artículo Quinto Transitorio, el Estatuto establecía que la Junta General Ejecutiva aprobaría la actualización del Catálogo del SPEN que comprendería la definición de los niveles para el sistema del Instituto, los cargos y puestos a los que daban acceso, así como la revisión y homologación de los perfiles para favorecer la Carrera Profesional Electoral a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

Afirmó que la Carrera era concebida como la trayectoria de progreso continuo de las y los miembros del SPEN, en la que se comprometían a cumplir con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía, que era el ámbito de competencia del Instituto.

Agregó que, en consecuencia, los mecanismos y procesos del SPEN debían de generar las condiciones para el desarrollo y la evolución de las y los miembros del SPEN en la Carrera Profesional Electoral, dotándoles de un perfil multifuncional. Dijo que para que la Carrera pudiera desplegarse, resultaba indispensable flexibilizar los requisitos académicos previstos en los perfiles de los cargos y puestos, de modo que la formación académica de las y los miembros del Servicio no representara un obstáculo para rotar y ascender a cargos y puestos distintos al ocupado al ingresar al SPEN.

Expresó que, respecto de la organización de los cuerpos por niveles o rangos propios -a fin de hacerles viable la carrera y la implementación de los nuevos

mecanismos del Servicio- se contemplaba una estructura de niveles en la que habría de distribuirse la totalidad de cargos y puestos del SPEN sobre la que las y los miembros del SPEN pudieran proyectar su desarrollo profesional.

Señaló que para dar atención a lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio, la DESPEN había llevado a cabo siete reuniones preparatorias y 33 sesiones de trabajo con las direcciones ejecutivas y unidad técnicas que tenían cargos y puestos adscritos al SPEN. Agregó que adicionalmente se habían realizado siete reuniones entre el 1° y 3 de diciembre del 2020.

Manifestó que, a nombre de la Directora Ejecutiva, Lic. Ma del Refugio García López, aprovechaba la oportunidad para agradecer la colaboración que habían recibido de casi 50 compañeras y compañeros de Oficinas Centrales, quienes habían acompañado a 15 integrantes de la DESPEN en la actualización del catálogo. Asimismo, agradeció a los 17 colegas de órganos desconcentrados que también habían participado y trabajado en dicho proceso.

Dijo que hacían extensivo el reconocimiento a las consejeras y al consejero que integraban la Comisión del SPEN, así como al cuerpo de asesoras y asesores por las aportaciones y observaciones que habían recibido a lo largo de los trabajos.

Enfatizó que el anteproyecto, el dictamen y los anexos que se sometían a consideración de los presentes, daban cuenta de los trabajos que se habían desarrollado y de los resultados que habían obtenido.

Argumentó que en primer lugar se había modificado la sección de identificación del cargo puesto y que había sido particularmente en la denominación del tramo de control; en segundo lugar se había modificado la sección de descripción del cargo/puesto que comprendía el fundamento jurídico, la misión, objetivo y funciones, donde destacaba la revisión de las mil 337 funciones que existían y que, ya concluidos los trabajos, sumaban mil 601 funciones; en tercer lugar se había modificado el perfil del cargo puesto, utilizando como criterio central el registrar todas las áreas académicas para cada cargo puesto, con el fin de impulsar el progreso personal y profesional de las y los miembros del SPEN en su carrera.

Amplió que de los 156 cargos y puestos del SPEN, en 76 se había considerado pertinente especificar una o más áreas académicas, lo cual representaba únicamente 318 plazas del SPEN, es decir, el 12.3 por ciento. Dijo que se había estimado que con dicha actualización, al abrir los perfiles académicos en los cargos

y puestos, se favorecería la promoción de la carrera profesional electoral de las y los miembros del SPEN.

Expresó que, derivado de las propuestas que se habían presentado por parte de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, seguramente habían podido notar en los documentos circulados dos particularidades en la sección del perfil del cargo puesto, sobre las cuales habían estado atentos a los comentarios.

Subrayó que la primera observación era el caso de los cargos en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, donde en lugar de experiencia profesional, se proponía requerir experiencia profesional en funciones similares o iguales a las del cargo; la segunda era el caso de los cargos en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, donde en el área académica se proponía requerir preferentemente egresados de la licenciatura en Derecho, o cualquier otra carrera profesional, siempre que demostraran experiencia y conocimiento del orden jurídico nacional e internacional, interpretación y argumentación jurídica, valoración de pruebas y redacción de documentos jurídicos.

Reiteró la atención a los comentarios que realizaran sobre ambos casos y, con base en todo lo anterior, dejó a consideración de los presentes el anteproyecto de acuerdo.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Dr. Edgar Montaño y dejó a consideración de los presentes el gran trabajo que se había presentado de parte de la Dirección Ejecutiva.

Dijo que tomaría el uso de la voz de manera concreta, primero para señalar que había sido un trabajo arduo y coordinado para adecuar el modelo que estaban planteando desde la reforma al Estatuto del SPEN y en cuanto a un nuevo modelo de profesionalización.

Comentó que habían dado los pasos para adecuarse al nuevo modelo y que, en esa virtud, estaban retomando buenas prácticas en la exigencia de cuáles eran los perfiles que requerían para integrar el Catálogo de Cargos y Puestos.

Le pareció que, en la apertura, con las delimitaciones que se proponían, había sido muy importante debido a que el nuevo modelo de profesionalización implicaba que todas y todos los que pertenecían al SPEN adquirieran dicha profesionalización para que de manera horizontal pudieran llevar a cabo las actividades que requirieran cada uno de los cargos y puestos que estaban previstos para el SPEN.

Adujo que era un modelo ambicioso pero que -en esa medida- era necesario integrar a todos el nivel superior a las posibilidades de ingreso al SPEN con las posibilidades de movilidad dentro del mismo, la cual era una parte importante.

Se manifestó porque no fuera la carrera, la que definiera si se podía seguir avanzando, sino que fueran los méritos en la profesionalización, el trabajo constante y la formación que se tuviera, la que determinara el desarrollo de la o el miembro del SPEN. Consideró que eso era un gran paso.

Señaló en segundo lugar, que si bien estaba esa apertura, le pareció también que era necesario hacer algunas modificaciones precisas, respecto de que hay cargos y puestos que, efectivamente, requerían una especificidad en dicha parte de la formación.

Se refirió a algunas de las áreas que tenían, en las que se debía de tener una formación profesional específica para poder atender el trabajo que se desarrollaba en cada una de dichas áreas. Dijo que había dos áreas que al final de la presentación que les habían hecho habían quedado pendientes y que quería pronunciarse respecto de ellas; una era la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y, evidentemente, también a parte de la Unidad Técnica de Fiscalización en el ámbito de resoluciones, por ejemplo, en la que la propuesta que creía que debían de avanzar en que fueran licenciadas y licenciados en Derecho quienes ocuparan la exigencia en los cargos y puestos de dicha licenciatura o de dicho grado de conocimiento profesional, la llamó así debido a que no siempre es una licenciatura en el nivel superior de dicha información.

Amplió que precisamente por el nivel técnico que es requerido para el momento de sustanciar los procedimientos que normalmente se sustancian en dicho lugar, debido a que hay reglas procesales específicas que no siempre son conocidas desde otras formaciones profesionales.

Destacó que la propuesta de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de que fueran solo de quienes cuentan con dicha formación jurídica los que pudieran ocupar dichos cargos y puestos era relevante, porque incluso lo que podían ver era que en actividades equivalentes, por ejemplo, en la jurisdicción se hacían cargo por el conocimiento técnico puros abogados o licenciados en Derecho los que se exigían en las carreras, por ejemplo, del Poder Judicial de la Federación o de otras carreras judiciales.

Se decantó porque en dicha área solo estuvieran quienes tuvieran una formación en lo jurídico, para poder atender con rigor técnico que se requiere, en todos los asuntos que tienen que ver y que son parte del tramo de responsabilidad de las y los miembros del SPEN.

Refirió una parte que le parecía que generaba la misma inquietud y eran los cargos y puestos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que de alguna forma lo estaban viendo y tratando de solventar con una apertura a que se tuviera experiencia, respecto de esas condiciones que se requerían para ejercer el cargo.

No sabía si en la cédula se podía modificar porque -por ejemplo- en la Dirección lo que pedían era que específicamente tengan experiencia en dicha parte, o la propuesta es que se tenga ese tipo de experiencia para poder desempeñar el cargo. Amplió que la cédula solo se refería a requisitos o experiencia profesional en general, no del quehacer de conocimiento que ya se tuviera en la práctica.

Argumentó que en dichos casos por la propuesta que hacían las propias áreas de conservar el modelo profesional, la formación profesional en los términos que originalmente habían propuesto las áreas que necesitaban un conocimiento específico de formación profesional, que pudieran conservarlo también en dicha parte, frente a los dilemas que se les habían presentado y que, afortunadamente, fueron los únicos que se conservaron.

Aprovechó los últimos minutos de su turno, para agradecer a todas y todos los titulares de las áreas que se habían involucrado de manera directa, los directores ejecutivos, los titulares de las unidades técnicas en coordinación, evidentemente, con el personal de la DESPEN, encabezados por la Lic. Ma del Refugio García López, que también habían sido coordinados por la Lic. Carmen Pumarino, que habían hecho un trabajo muy puntual, dando seguimiento a fortalecer y dar vida al nuevo modelo de profesionalización que habían previsto en la reforma del Estatuto del SPEN.

Nuevamente agradeció a todas y a todos, también las asesoras y asesores de las distintas consejerías que habían estado trabajando en las reuniones previas, compartiendo observaciones e inquietudes, además del trabajo de sus colegas de la Comisión, de la Consejera De la Cruz, sus asesoras y asesores; además del Consejero Murayama que desde el origen había impulsado el nuevo modelo y que había aportado muchísimo para tratar e integrar las últimas versiones del

anteproyecto. Agradeció al Consejero Ciro Murayama por el apoyo y por dar vida al nuevo modelo del SPEN.

Agradeció a todas y todos a los que habían participado y a la DESPEN por el trabajo tan comprometido que habían realizado y otorgó la palabra al Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y dio las buenas tardes a la Presidenta de la Comisión.

Señaló que había estado en movimiento y que esa había sido la razón por la cual no habían visto su imagen pero que quería también subrayar la importancia de dicho anteproyecto.

Expresó que verdaderamente era una decisión que partía de la idea, de que el SPEN iba más allá de ser un servicio público de empleo y lo que concebía la esencia de su funcionamiento era la posibilidad de desarrollar una carrera profesional electoral.

Señaló que esto por supuesto tendría efectos en el Catálogo de Cargos y Puestos y que no sería tanto, porque las funciones fueran a cambiar. Dijo que, de hecho, en el ejercicio que habían hecho las distintas áreas, sí se contemplaban algunas modificaciones a las actividades inherentes a los distintos cargos y, en buena medida, que se desprendían de cambios a la normatividad.

Dijo -por ejemplo- que había avanzado a tal grado el tema de la transparencia y la rendición de cuentas, que para los distintos funcionarios del Instituto también se encontraba entre sus funciones estar continuamente atendiendo las obligaciones de transparencia que unos años antes no tenían la preponderancia y la importancia que tienen en la actualidad en la operación de las instituciones públicas de nuestro país y, por supuesto en el INE.

Consideró que los cambios más importantes apuntaban hacia la necesidad de contar con vasos comunicantes entre las distintas áreas y tareas del INE, a efecto de que una persona no llegara a un cargo para necesariamente estar en toda su vida profesional en el INE, sino que pudiera adquirir conocimientos gracias también al cambio que habían impulsado en el Programa de Formación y en materia de Capacitación para desempeñar distintas tareas; es decir, contar con funcionarios con más capacidades, con más habilidades y con más conocimientos, inherentes a la función electoral en su conjunto y no a un cargo en específico.

Sostuvo que, de tal manera, que tuvieran unos equipos más multidisciplinarios, más orientados hacia la idea de cumplir con el artículo 1° Constitucional, en el sentido de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y no solo de cumplir una tarea específica, es decir para promover, proteger, respetar y garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Manifestó que necesitan funcionarios cada vez con más capacidades independientemente de cuál sea el cargo, el puesto que estén ocupando en un momento determinado, y esto implicaría que la carrera profesional tuviera la posibilidad de movilidad horizontal, geográfica que esa verdaderamente es la que se desarrolló bastante bien en los órganos desconcentrados, pues prácticamente el 70 por ciento de los miembros del SPEN se han movido geográficamente, pero no así en lo que hace a la movilidad funcional e incluso al interior, sobre todo de lo que son Oficinas Centrales, donde el grado de especialización es mayor.

Expuso que se han flexibilizado y que la idea es que pues no solo sean el sello de la carrera de origen, sino que cuente también la trayectoria y los conocimientos inherentes a cada cargo; esos conocimientos que en buena medida la experiencia se los puede dar puede aportar el conocimiento independientemente de qué carrera haya estudiado de origen, pues esto es lo que va a permitir mayor movilidad, incluso cuentan con ejemplos de algunos cargos donde el componente jurídico administrativo es muy importante. Indicó que ejemplificaría con un cargo que, si bien no era del SPEN, lo ilustraba muy bien, el del Secretario Ejecutivo del INE, que lo ocupa una persona que es filósofo de formación y sin que eso sea un obstáculo, sino que más bien cuenta con una formación más omnicomprensiva, que quizá le permite hacer bien su trabajo.

Señaló que en verdad, era de la idea de que se privilegiara dicha posibilidad a efecto de que las áreas pudieran exigir y creyó que el Estatuto lo permitía; señaló que siempre habían dicho que ya fuera para los certámenes internos de ascenso o los distintos mecanismos de movilidad, se tuviera que acreditar que se cumple el perfil y dicho perfil se pudiera cumplir a partir de haber acreditado módulos de la formación del Instituto, que se pudiera acreditar a través de distintas evaluaciones, por ejemplo, imaginó que para distintos cargos especializados en materia estadística quizá podrían pedir a una institución que pudiera diseñar algún examen para que quienes lo pasaran, independientemente de cual fuera su formación, pues pudieran llegar a ser cosas relacionadas con las bases de datos, por ejemplo del padrón electoral, así tuvieran formación de Derecho, pero si fuera una persona que ha hecho diplomados o maestrías en métodos cuantitativos, pues pudieran hacerlo

sin tener obstáculos por haber estudiado Derecho; expresó que tenía la impresión de eso.

Expresó que ya lo comentaba en las reuniones de trabajo con el titular, por ejemplo, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), que había mucha valoración de pruebas en el trabajo que hacía la UTCE, por ejemplo, buena parte de las quejas que se recibían tenían que ver con procedimientos especiales sancionadores en contenidos de spots de radio y televisión.

Refirió que si abrían y pensaban que un comunicador, un periodista supiera por supuesto de sustanciación, pues se incorporaría al equipo; preguntó por qué no tener esa perspectiva multidisciplinaria, por qué necesariamente la valoración de un spot la tuviera que hacer un abogado y no alguien experto en comunicación, siempre y cuando el experto en comunicación conociera la forma de hacer las otras tareas; dijo que había puesto de ejemplo en la Unidad Técnica de Fiscalización que necesitaban gente experta en manejo de datos, en ciencias de datos para poder explotar el sistema integral de fiscalización.

Y concluyó que, en esos casos específicos, sería de la idea de no cerrarse a una sola carrera y que más bien fuera la exigencia de qué deben de saber hacer, independientemente del título de licenciatura que hayan obtenido, apuntó que se le había acabado el tiempo y agradeció la atención brindada.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro Murayama y preguntó si alguien más intervendría. Al no existir intervención alguna dijo que ocuparía el tiempo en segunda ronda, sobre todo porque advertía una diferencia, pero a ella le parecía que en dicho tema sí tenía una especial preocupación, porque la valoración -por ejemplo- de pruebas en dicho tema era un asunto específicamente técnico. Amplió que no era el contenido o la visión que pudiera tener el comunicador, sino también la forma como se pudiera dar la valoración a los indicios, a los contraindicios que eso era lo más relevante en todos esos tipos de procedimientos, porque al ser inquisitivos se necesitaría dicha técnica.

Vio en el “qué debían saber hacer” -por ejemplo- que presentó la Unidad Técnica de lo Contencioso para atender los dilemas que se habían presentado desde las diferentes concepciones, el que se dijo “valoración de pruebas”, pero no se pidió el conocimiento en Derecho Procesal.

Expresó que eso era básico, ya que tenía que ver con el debido proceso, porque tenía que ver con el inicio de la sustanciación, tenía que ver con las garantías

procesales; dudó que en otra formación las tuvieran claras, respecto de cuáles son las garantías que exige la tutela de ese tipo de derechos.

Dijo que, frente a eso, el "qué deberían saber hacer", recordó con mucha claridad cuando se abrió el concurso para algunas áreas derivado de la decisión jurisdiccional del Tribunal, en que varios miembros del SPEN se incorporaron a dicho concurso y llegaron de diversas profesiones.

Manifestó que cuando les hacían comentarios respecto de cómo elaborarían un desechamiento o algo así, no tenían idea de los conceptos procesales. Adujo que por eso le parecía necesario que la formación jurídica sí fuera de origen, porque ahí era donde se daban las bases y después se podían perfeccionar a través de varias vías.

Compartió que eso le parecía relevante, ya que era muy diferente, pues revisar era diferente a construir. Indicó que para construir los proyectos, sí se necesitaba tener una solidez técnica desde lo jurídico.

Expresó que por eso se inclinaría más a dejar así cerrado a la formación jurídica de origen y después en maestría podrían ampliarse los conocimientos a otras materias, atendiendo ya en la propia formación profesional que se quisiera derivar, pero sí con los conocimientos básicos de lo jurídico, para poder desempeñar dichos cargos.

Entendió también, en la propia Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, la exigencia de lo técnico en radio y televisión, en todo lo que tenía que ver con el Catálogo de Cargos y Puestos para poder desempeñar dichas funciones.

Comentó que, evidentemente, la posición mayoritaria que estaba en la actual Comisión y en la Junta General Ejecutiva tendrían una fortaleza, sobre todo porque en aquella participan las direcciones ejecutivas.

Preguntó si habría alguna otra intervención en segunda ronda y otorgó la palabra al Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consideró que en efecto tenían como la misma intención y era que las áreas garantizaran que tuvieran a funcionarios que lo fundamental del trabajo, supieran hacerlo bien.

Expresó no tener ninguna duda en que el conocimiento en materia de Derecho Procesal era indispensable para quienes sustancian expedientes y desahogan

indagatorias de los distintos procedimientos de queja, que acabarían en proyectos presentados, ya fuera a la Comisión de Quejas para lo que tuviera que ver con medidas cautelares al Consejo General en los procedimientos ordinarios sancionadores y, por supuesto, a la Sala Especializada del Tribunal Electoral para cuestiones de fondo, por ejemplo, el uso de recursos públicos, que son asuntos de los que con frecuencia son planteados. Dijo que estaba de acuerdo con todo lo dicho anteriormente.

Señaló que, ya que ahora que se estaban valorando conductas de violencia de género, quizá lo de formación como Psicología del Comportamiento, conductas sociales, les ayudaría, quizá, el tener una perspectiva distinta para clasificar dicho tipo de conductas, más allá de la formación estrictamente jurídica, sin dejar de reconocer que si hubiera un psicólogo, un comunicador, alguien de ciencias forenses que se llegara a incorporar a la Unidad Técnica de lo Contencioso, debido a que esa era una de las preocupaciones del Titular de la misma, que no vayan “a descobijarlo”, dicho de forma coloquial, del trabajo forzoso que tenían que hacer, que es la sustanciación rigurosa en términos de los procedimientos del Derecho Procesal de cada expediente.

Dijo más bien que se concentraría en qué es lo que se debería de exigir y evaluar si sabe o no, es decir, estaría dispuesto a que se evaluara a la gente que no necesariamente fuera de Derecho para ver si conoce la forma de hacer ese trabajo.

Expresó que así con el nivel de exigencia con el que lo expresaba, le parecía muy elocuente la Presidenta de la Comisión; dijo que eso sería un plus, que alguien que no necesariamente nació en la vida profesional como abogado, pues haya podido desarrollar tal destreza; pensó que, además, el Programa de Formación podía tener algún módulo sobre Derecho Procesal pensado a partir de las obligaciones del INE para todos los vocales, secretarios, para la gente que estuviera en la Unidad Técnica de lo Contencioso, Unidad Técnica de Fiscalización, y a lo mejor estuviera en otra área, dijo, en una vocalía de capacitación se toman dicho cursos, los aprueban con buenas calificaciones y podrían llegar a optar, a través de un certamen, a un cargo de dicha naturaleza debido a que ya lo certificó el propio Instituto y estarían -quizás- cerrando una puerta.

Compartió que era un punto de vista e insistió que lo importante era que estuvieran de acuerdo en el propósito, aunque quizá en el método, en dicho caso, tuvieran alguna perspectiva diferente.

Afirmó que, en el caso de prerrogativas y partidos políticos, ahí le pareció que quizá estarían en un caso, un poco de una visión de ceguera el taller, dijo de forma coloquial o endogámicamente, porque pauta nada más el INE.

Preguntó ¿cómo iban a aprender pautado? dijo conocer a muy buenos directores de pautado, el Mtro. Alejandro Vergara, el Lic. Gerardo Toaché, que llegaron y no sabían de pautado porque era una actividad tan específica del INE y además, en un modelo que habían desarrollado y habían modificado a partir del Reglamento de Fiscalización.

Comentó que no sabía si poner un requisito en letra tan pequeña, sería lo más adecuado, pero en general, no quería perder la perspectiva; reconoció el trabajo realizado por las áreas y dicha visión más omnicomprensiva que en general, más allá de dichos asuntos puntuales, eran un paso en el sentido positivo, muy significativo y del que se encontraban muy complacidos y agradeció a la Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Electoral Ciro Murayama, preguntó si habría otra intervención en segunda ronda, después en tercera.

Pidió a la Secretaria Técnica procediera con la votación correspondiente, porque dijo que era un asunto que con toda la discusión anterior tendría que ser remitido a la Junta General Ejecutiva para su discusión y aprobación.

Creyó que lo importante, sí era el que supieran hacer; dijo que lo de las pautas era un tema específico; amplió que ese día habían tenido una renovación en dicha área, concluyeron con un proceso de pautado muy complejo, y recientemente lo habían aprobado hace poco con personal que se había incorporado y que había tenido un desempeño a partir de la experiencia propia, y le pareció, que podían seguir buscando dichos perfiles.

Afirmó que lo que debían asegurar en la propuesta que tenían, era en el “qué debían saber hacer”, dicha propuesta que pasaría a la Junta General Ejecutiva, afirmó que agregarían -por ejemplo- en el caso de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral el tema que tenía que ver con Derecho Procesal; le pareció que era un tema relevante, que quedara ahí en los haberes, en qué se debía hacer para que pudiera quedar más concreto.

Señaló que como bien lo había dicho el Consejero Ciro, en esa parte que les correspondía en el diseño, debían hacer énfasis en dicho tipo de información tan técnica que se requería para argumentar, para valorar pruebas, para conocer las reglas del debido proceso del Derecho Procesal y poder generar proyectos con mayor fortaleza desde el INE.

Pidió nuevamente, a la Secretaria Técnica proceder con la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Señaló que tomaría la votación de manera nominal para efectos de la versión estenográfica. Solicitó por favor, a las consejeras y al Consejero responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció e informó que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la precisión de que en las cédulas de cargos y puestos de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral se incluya en áreas académicas, el dominio del Derecho Procesal.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció y pidió a la Secretaria de la Comisión que por favor procedieran al desahogo del siguiente asunto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Compartió que el siguiente asunto correspondía a la:

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el reingreso y la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejó el anteproyecto de acuerdo a consideración de los presentes.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Pidió le permitieran presentar el punto. Dijo que el proyecto de lineamientos que se presentaba establecía las disposiciones normativas que se deberían seguir para atender y dictaminar las solicitudes de personas que aspiraran a regresar o a incorporarse de nueva cuenta al SPEN.

Indicó que con la presentación de dichos lineamientos se daba cumplimiento a lo establecido en el artículo Décimo Tercero Transitorio del Estatuto, que disponía que dichos lineamientos serían desarrollados por la DESPEN en un plazo de seis meses con posterioridad a la entrada en vigor del propio Estatuto.

Dijo que con dichos lineamientos, se materializaba el nuevo esquema conceptual que se había brindado al reingreso y a la reincorporación.

Señaló que, en dicho sentido, era importante destacar que la reforma al Estatuto había ampliado los supuestos para que, las personas que hubieran pertenecido al SPEN y se hubieran separado por haber sido designadas en cargos de Dirección o ejecutivos en algún OPLE, Tribunal Electoral, Organismo Electoral Internacional o lo hayan hecho para realizar estudios de posgrado, puedan aspirar a formar parte nuevamente del SPEN.

Compartió que, de esta forma, existía la posibilidad de recuperar el talento y la experiencia de personas especializadas en el quehacer electoral. Amplió que por su parte, la figura de la reincorporación buscaba brindar certeza a las personas que pertenecían al SPEN y se habían separado del mismo para cumplir dentro del propio Instituto con otras responsabilidades institucionales.

Comentó que se habían recibido observaciones de forma de las oficinas de las consejerías de la Comisión y que habían sido incorporadas.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y preguntó si habría alguna intervención. Dio la palabra al Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y reconoció también la pertinencia del acuerdo; expresó que era bueno que estuvieran avanzando en el conjunto de lineamientos, ya que un número importante de los mismos se habían desprendido de la reforma estatuaria. Dijo que como ya había explicado la Secretaria Técnica en funciones de la Comisión, se hacían cargo de dos posibilidades: una era el reingreso y la otra la reincorporación.

Compartió que, en el primer caso, habían encontrado que, por ejemplo, que se había ampliado en el Sistema Nacional Electoral a partir de la reforma de 2014 y existían los OPLE, pues había distintas compañeras y compañeros del SPEN que decidían separarse del mismo para cumplir con funciones electorales.

Señaló que incluso los propios consejeros del INE habían sido responsables de algunas de dichas separaciones en el buen sentido, porque habían hecho designaciones de compañeras y compañeros del SPEN en distintos cargos de responsabilidad.

Indicó que en la actualidad uno era el Presidente del OPLE de Tamaulipas, amplió que en Jalisco nombraron a una de las vocales ejecutivas distritales como consejera electoral y que así podrían enumerar decenas de casos.

Preguntó qué ocurría si dichas personas concluían su encargo que profundizó sus conocimientos desplegando lo que aprendieron en el INE como miembros del SPEN y al final de su encomienda en el Instituto hubiera vacantes para que dichas personas pudieran reingresar. Subrayó que en la actualidad no se podría o que hasta antes de dicha sesión no se podría, sino a través de un nuevo concurso.

Sostuvo que, eso ponía dificultades para que dicho personal que el INE en buena medida formó y que llevó a otras instituciones del Estado Mexicano a seguir cumpliendo con sus tareas, pudiera ser aprovechado por el propio Instituto pasado un tiempo, siempre y cuando, insistió, hubiera vacantes y no se tratara de gente que se hubiera separado del SPEN por motivos personales, por la decisión de dedicarse a otro tipo de actividades profesional y, al cabo de un tiempo, dijera quiero regresar. Compartió que se trataba simplemente de que se tuviera la oportunidad, una expectativa para quienes siguieran en la materia electoral.

Amplió que entonces, la gente tendría que llegar, como lo especificaban los lineamientos, a una posición como la antes mencionada, reingresando, no tendrían la titularidad, tendrían que buscar nuevamente la titularidad después de pasar un periodo de tres años en una misma función, como se establecía a todos los que llegaban. Expresó que esto era un regresar, donde había que reiniciar la Carrera Profesional Electoral, en el nivel de la estructura correspondiente donde se hubiera quedado.

Enfatizó que la reincorporación también era una manera de dar certeza, que era uno de los principios rectores de la función electoral, y que consistía en que cuando en el INE se le pidiera a una compañera o a un compañero, o a una o un miembro del SPEN que ocupen cargos de responsabilidad en la Rama Administrativa, podría ser, por ejemplo en la Junta General Ejecutiva o en la Junta ampliada, pues que dichas designaciones cuando concluyan permitieran que la compañera o el compañero regresara a la función que ocupaba, es decir, que el recibir una encomienda de una responsabilidad mayor por un tiempo, pues no fuera en contra de la carrera ya andada por parte de los compañeros en el SPEN. Le pareció una buena idea que el propio SPEN, en medida de lo posible, fuera un semillero de los altos funcionarios del INE, preguntó quién más, quién había acreditado su valía como un profesional de la función electoral, que pueda ocupar cargos de responsabilidad.

Señaló que eso había ocurrido varias veces, que en la actualidad existían destacados miembros del SPEN en la Junta General encabezando la Unidad Técnica de Vinculación con OPLE, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o incluso la propia DESPEN, y enfatizó que entonces eran lineamientos que se desprendían ya de lo aprobado en el Estatuto.

Manifestó que hicieron llegar algunas observaciones para que el documento quedara con mayor precisión, pero en el sentido de lo que se les había presentado, entendía que se habían incorporado y nuevamente celebró dicho proyecto de acuerdo; anunció que lo respaldaría y agradeció a la Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Electoral Ciro Murayama y dijo que cuando se había pensado en el cambio del Estatuto le pareció que las cosas en las que se habían pensado, en las que se había llevado a cabo al tomar dicha determinación fue justamente recuperar experiencias, si existía alguna posibilidad para quienes en algún momento habían sido parte de la carrera del SPEN y habían tenido que salir, ya fuera a profesionalizarse más a través de

doctorados o a brindar el servició público a otras instituciones, reiteró, el SPEN a otras instituciones en materia electoral de las que conforman el sistema nacional, ya fuera en tribunales o en los OPLE; preguntó si no existiría dicha posibilidad para dar dicho servicio.

Le pareció que dicha acción complementaría y tendrían que posibilitar, si existiera alguna posibilidad, el reingreso a alguna institución, con una naturaleza como la de ellos, con una función estatal encomendada constitucionalmente de organizar las elecciones porque al complementarse el perfil, al adquirir otras experiencias, evidentemente siempre existe un crecimiento para ver y para abrir la propia visión de cómo es la función en dichos órganos electorales; expresó que lo votó en algún momento en el Estatuto y consideró que quedaban claras las reglas respecto de si existía alguna posibilidad, como decía el consejero Ciro, una expectativa que a veces existe y se puede dar la posibilidad, de que puedan reincorporarse.

Agradeció al área porque le había tocado elaborar en un corto tiempo, las reglas del modelo que les permitía avanzar en dicho nuevo modelo del SPEN. Agradeció por el tiempo prestado y también por el trabajo conjunto con todas las demás instituciones y las áreas del Instituto.

Al no existir más intervenciones, pidió por favor a la Secretaria Técnica procediera con la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Señaló que tomaría la votación de manera nominal, para efectos de la versión estenográfica. Solicitó por favor, a las consejeras y al Consejero responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció e informó que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció y pidió a la Secretaria Técnica que por favor procedieran al desahogo del siguiente asunto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Indicó que el siguiente asunto correspondía a la:

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral adscritos a la Vocalía del Registro Federal de Electores en juntas locales ejecutivas.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó que el 20 de noviembre de 2020, la Junta General Ejecutiva emitió el acuerdo INE/JGE175/2020 a través del cual se aprobó el ingreso al SPEN del personal de la Rama Administrativa que acreditó los cursos y prácticas y se autorizó llevar a cabo el procedimiento de incorporación temporal de las plazas ocupadas por las personas que no acreditaron algún requisito para participar en el proceso de cursos y prácticas, lo cual involucró a 10 personas.

Señaló que en dicho contexto y en términos de lo previsto en los resolutivos Tercero, Cuarto y Quinto del acuerdo referido, la DESPEN llevó a cabo las siguientes acciones:

Expuso que el 22 de noviembre se había notificado el contenido del acuerdo a las personas que actualmente ocupaban las jefaturas sujetas a la vía de incorporación temporal y solicitó comunicaran su interés o no para participar en dicho procedimiento; el 23 de noviembre, la DERFE entregó a la DESPEN los reactivos y

material de apoyo que sería utilizado en las evaluaciones; los días 23 y 24 de noviembre del año en curso, la DESPEN verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 215 del Estatuto por parte de las personas participantes en el procedimiento de incorporación temporal.

Detalló que entre el 24 y el 26 de noviembre, se llevaron a cabo sesiones virtuales dirigidas a las y los participantes, con la finalidad de atender las dudas sobre las evaluaciones y sobre el procedimiento; el 27 de noviembre, a través de la plataforma CENTRO VIRTUAL INE, se aplicaron las evaluaciones correspondientes a la jefaturas del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, y de Depuración al Padrón, adscritas a la vocalía del Registro Federal de Electores de juntas locales ejecutivas.

Indicó que, de acuerdo con lo anterior, informaba que nueve personas que habían manifestado su interés en participar en el procedimiento y únicamente una persona había decidido no hacerlo, Liliana Elena Morales Morales; asimismo, hizo del conocimiento de los presentes que las nueve personas que habían participado obtuvieron una calificación aprobatoria.

Señaló que derivado de ello, el acuerdo contemplaba la designación de las nueve personas que acreditaron la vía de incorporación temporal para ocupar puestos del SPEN del Sistema INE adscritos a la vocalía del Registro Federal de Electores de juntas locales ejecutivas.

Compartió que se proponía que las designaciones fueran vigentes a partir del 16 de diciembre por un periodo de 11 meses, con la posibilidad de renovarse por una ocasión; agregó que por todo lo anterior, en términos de los previsto en el artículo 114 del Estatuto del SPEN y del Personal de la Rama Administrativa.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejó a consideración de los presentes el proyecto del orden del día que se había presentado.

Dijo que era un trabajo que se había ido concretando, donde gracias a las reuniones previas y por todo el trabajo previo que ya se encontraba documentado en el proyecto presentado, al proponerse dicha solución frente a los dilemas que se les habían presentado.

Agradeció a las asesoras y los asesores de las consejeras y el Consejero además de a sus colegas presentes; dijo que, evidentemente, por esas reuniones en las que

nutridamente vieron la posibilidad de atender dicho tema que encontró concreción el dicho proyecto y compartió que estaba de acuerdo con la propuesta presentada.

Al no existir más intervenciones, ni en segunda ronda, pidió por favor a la Secretaria Técnica procediera con la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Señaló que tomaría la votación de manera nominal, para efectos de la versión estenográfica. Solicitó por favor, a las consejeras y al Consejero responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció e informó que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral adscritos a la Vocalía del Registro Federal de Electores en juntas locales ejecutivas.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció y pidió a la Secretaria de la Comisión que por favor procedieran al desahogo del siguiente asunto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Refirió que el siguiente asunto correspondía a la:

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional a las personas aspirantes de la segunda convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Dio cuenta que el documento que se presentaba a consideración contenía la propuesta de adscripción de las personas aspirantes ganadoras de la Segunda Convocatoria al Concurso Público 2019-2020.

Dijo que con la presentación de dicho documento se culminaba una serie de esfuerzos orientados a la incorporación y/o designación de las personas aspirantes que obtuvieron los mejores resultados para ocupar los cargos y puestos vacantes del SPEN del INE en órganos desconcentrados, direcciones ejecutivas y unidades técnicas.

Se permitió informar a los presentes los detalles más relevantes de las fases y etapas de dicha convocatoria: la aplicación del examen de conocimiento, se llevó a cabo los días 1° y 2 de agosto de 2020; se programaron a 24 mil 430 aspirantes y 37 mil 208 aplicaciones; se tuvo una afluencia de 65.91 por ciento y una deserción del 34.09 por ciento; dieciséis mil novecientas diecinueve personas, realizaron sus exámenes, 69.26 por ciento de las programadas; y siete mil quinientas once personas no lo realizaron, lo que representó el 30.74 por ciento.

Destacó que dicho nivel de participación fue similar a los otros concursos. Dijo que la etapa de cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos se llevó a cabo a partir del 24 de agosto de 2020; las personas convocadas a dicha etapa fueron mil 82 aspirantes, 397 mujeres y 685 hombres.

Agregó que, sin embargo, por las dobles postulaciones, el número de expedientes que se integraron ascendió a mil 527. De estos, 554 fueron de mujeres y 973 de hombres; la evaluación psicométrica se aplicó el 12 de septiembre y en ella se programaron mil 37 aplicaciones, de las cuales 381 fueron mujeres, el 36.74 por ciento y 656 de hombres, el 63.26 por ciento.

Comentó que, en la etapa de entrevistas, se programaron tres mil 934 citas para las y los mil 445 aspirantes que se postularon para uno o dos cargos o puestos; de

esas, mil 101 fueron para cargos y puestos de Oficinas Centrales y dos mil 833 para órganos desconcentrados.

Señaló que una vez recibida la totalidad de las cédulas y las entrevistas, la DESPEN integró las calificaciones finales y aplicó en los casos que correspondiera, los criterios de desempate conforme a los lineamientos; después de dicha última etapa, la DESPEN realizó una revisión minuciosa de los datos generados en cada una de las etapas del concurso, con el fin de tener la certeza de que los resultados que se obtuvieran y publicaran, fueran los que correspondían a cada una de las personas que participaron en la convocatoria.

Expresó que el proceso de revisión nunca se agota en una sola ocasión; para calcular la calificación final, se sumaron los resultados obtenidos por las personas aspirantes en cada una de las etapas, ponderando con un 60 por ciento el examen de conocimientos, 10 por ciento a la valoración psicométrica y 30 por ciento a las entrevistas.

Afirmó que para la designación de personas ganadoras la DESPEN generó dos listas, una de mujeres y otra de hombres, ordenada cada una de mayor a menor calificación, con base en dichas listas y de acuerdo con la acción afirmativa prevista en la convocatoria, la DESPEN llevó a cabo el ofrecimiento de las plazas vacantes.

Expuso que, una vez concluido con el ofrecimiento de plazas vacantes, la DESPEN propondría a la Junta General Ejecutiva la designación de 341 personas ganadoras, de las cuales 211 son mujeres, el 61.88 por ciento; y 130 son hombres, 38.12 por ciento; agregó que proponía que las designaciones fueran vigentes a partir del 1° de enero de 2021.

Destacó que existían 20 plazas vacantes que quedarían desiertas, todas ellas adscritas a la Unida de Fiscalización, 15 jefaturas de Departamento de Auditoría y 5 de Enlace de Fiscalización; informó a los presentes que la DESPEN tenía programado ocupar, en el mes de enero, 76 plazas adicionales que quedarían vacantes debido a que: 57 miembros del Servicio fueron ganadores de la Segunda Convocatoria INE y 10 en el Concurso OPLE; siete porque concluyeron licencias prejubilatorias y dos plazas quedarían vacantes con motivo de la designación de ganadores por lista de reserva de la Primera Convocatoria.

Puntualizó que se había circulado una errata para corregir la fecha de entrada en vigor de las designaciones respecto del año, decía 1º de enero 2020, y que debía decir 1º de enero de 2021.

Agregó que para sustituir a dos personas que habían declinado el viernes posterior a la circulación de los documentos, fueron sustituidos por los siguientes aspirantes en estricto orden de prelación. Expresó que con la culminación de los trabajos de la Segunda Convocatoria se avanzaba en la estrategia iniciada con la primera, para integrar la estructura del Servicio y con ello contar con un conjunto especializado de funcionarias y funcionarios que harían frente al proceso electoral más grande realizado hasta ese momento.

Concluyó que, a nombre de la Directora Ejecutiva, haría mención y reconocería el apoyo que la DESPEN recibió de parte de las consejeras y el Consejero que integran dicha comisión, del Consejero Presidente, del Secretario Ejecutivo, de los integrantes de la Junta General Ejecutiva y del personal del Instituto en órganos desconcentrados, pues su apoyo había sido vital para concluir una convocatoria por demás compleja e inédita, cuyos retos derivados de la pandemia habían dejado muchas lecciones y áreas de oportunidad.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejó el proyecto a consideración de los presentes.

Dijo que, en primera ronda tomaría el uso de la voz para señalar que la Segunda Convocatoria del Concurso había sido un acto complejo integrado por varias etapas, en las que no solo había participado el INE, sino que también participaba el CENEVAL como institución que formó parte para la aplicación de una de las etapas o una de las fases de dicho procedimiento, dio a ellos y a ellas el agradecimiento por su trabajo técnico, serio y responsable en dicho aspecto.

Agregó que también, implicaba el trabajo no solo arduo de la DESPEN como Dirección Ejecutiva encargada de ello, sino de otras áreas del Instituto, que además del trabajo cotidiano que tienen que realizar, pues formaron parte de una última fase que fue la de las entrevistas, y apoyaron también para las entrevistas que se realizaron.

Agradeció a sus colegas y a las y los consejeros que participaron en dichas entrevistas, agradeció también a los directores y a todos aquellos que se hicieron cargo en la última etapa, porque a pesar de que tenían la normativa de las entrevistas que fue circulada, también implicaba una preparación previa de cada una y de cada uno de los entrevistadores y un tiempo destinado para hacer de la mejor manera el trabajo.

Destacó que, evidentemente, eran buenas noticias las que se les presentaban frente al número de impugnaciones porque tuvieron miles de participantes y afortunadamente con un legítimo derecho a impugnar los propios resultados, solo tenían 21 -si mal no recordaba- la cifra de los medios de impugnación interpuestos, lo cual dio cuenta pues de un trabajo que había sido constante y de una manera muy cuidada y muy delicada desde la parte de la organización por parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, dio su reconocimiento a todas las personas que contribuyeron para llegar a ese momento.

Señaló que como lo decía la Secretaria Técnica, estaban integrando a personal, a personas que se harían cargo de uno de los procesos más complejos que tienen a la vista, pero además también de las actividades que darían continuidad después del proceso electoral, que tendrían que ver con la Consulta Popular y que tendrían que ver con muchos retos que tienen en el Instituto.

Dio la bienvenida a todas y todos los que se integraban al Servicio Profesional Electoral, dijo que siempre los invitaba a que dieran un servicio de calidad con mucha pulcritud y mucho ánimo para las grandes jornadas que les esperaban, pero que estaba segura que con la integración de todos y todas, sacarían adelante uno de los retos institucionales más fuertes que han tenido.

Agradeció a la Consejera De la Cruz y al Consejero Murayama por dar seguimiento desde la Comisión, también a los integrantes anteriores de la Comisión y en general del Consejo General, de los asesores y de las asesoras porque habían dado un seguimiento muy puntual desde que inició dicha parte del concurso público.

Invitó a todas y a todos a que dieran su mejor esfuerzo para sacar adelante dicho trabajo tan arduo que implicaba trabajar en el Instituto, pero tan bonito porque cada día implicaba nuevos retos, nuevos desafíos y aseguró a todas las personas que no se iban a aburrir, que iban a tener mucho porque trabajar y mucho que dedicar, pero todo al servicio de las y los ciudadanos.

Dio las gracias a todas y a todos por estar interesados y por incorporarse al equipo, al equipo INE que brinda un servicio de alta calidad en la función les había sido encomendada. Cedió la palabra al Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y también celebró que estuvieran llegando a la conclusión de dicho proceso tan arduo, como ya la Secretaria Técnica en funciones y la propia Presidenta habían dado cuenta, dijo que verdaderamente siempre permitía que cuando se cerraba un concurso la satisfacción de concluir un

trabajo que implicaba múltiples fases que además en el año se habían visto afectadas también por la pandemia.

Expuso que había que recordar que la propia situación epidemiológica que había dañado las actividades cotidianas de las sociedades, los había llevado a tener que posponer en un primer momento la realización del examen presencial tal como se había aplicado desde hace prácticamente tres décadas, en sedes universitarias que facilitaban aulas en las cuales se presentaba la gente a hacer su examen y de la mano del CENEVAL pudieron concretar que la evaluación fuera a distancia, desde el domicilio de los aspirantes, lo cual fue un reto que salió adelante.

Señaló sobre todo lo que estaban diciendo era que había una renovación del personal que llegaba a incorporarse al Servicio Profesional Electoral una vez más a través de un concurso público abierto, con reglas claras, objetivas, diseñadas por supuesto con antelación donde participaba una institución ajena al INE para hacer el primer examen, dijo que se hacían también de conocimientos, se hacían exámenes, que se conocían como psicométricos, entrevistas a todos y cada uno de los finalistas.

Agregó que se aplicaron los criterios de paridad de género para conseguir que el Servicio estuviera integrado en sus distintos niveles y en sus distintos cargos y puestos de manera paritaria entre hombres y mujeres, en lo cual pues se había ido avanzando sucesivamente.

Dijo que verdaderamente él quisiera que lo que estaban viviendo en el INE, fuera la constante en el Estado Mexicano; dijo, que la gente llegara a su cargo por sus conocimientos y no por sus conocidos, que fueran procesos objetivos, transparentes los que permitieran llegar a dichos cargos, indicó que en el INE no integraban en el Servicio ninguna recomendación de consejeros, de directores, que eran las personas que resultaban mejor evaluadas en cada una de las pruebas que se tenían contempladas.

Resaltó que, en el INE lo que estaban buscando era profesionalismo, probidad. Dijo que no estaba peleada, que no creía que la honestidad contara y la experiencia no.

Argumentó que no eran antípodas, que no eran excluyentes. Expresó que querían gente proba, honesta, imparcial, alejada de los actores políticos en términos del desempeño profesional. Agregó que cada ciudadano tendría su preferencia que manifestaría en una urna, pero que dicha imparcialidad, esa independencia también

debería estar acompañada con una entrega y un conocimiento del trabajo que debía hacerse.

Enfatizó que así era como se fortalecía el Estado democrático, y que al final las instituciones en buena medida responden por las personas que las integran.

Expresó que las instituciones no son entelequias abstractas, que son al final cuerpos de profesionistas que siguen normas, que tienen reglas de trabajo y que dicha regla que los obliga desde la Constitución a apegarse a principios rectores como son la objetividad, la imparcialidad, la independencia, la legalidad, la máxima publicidad, también son valores que compartían y que exigían en cada uno de ellos y de los nuevos compañeros de trabajo.

Amplió que el INE seguía fortaleciéndose y que, aunque ya había empezado el Proceso Electoral hacía algunas semanas, afortunadamente estaban concluyendo dicha etapa, de tal manera que, para poder decirlo de manera coloquial, tenían su alineación titular completa prácticamente para el gran torneo que eran las 32 elecciones locales y la Elección Federal que estaban organizando y conduciendo. Dio la bienvenida a las nuevas compañeras y a los nuevos compañeros. Dijo que por supuesto que era un centro de trabajo, pero también era una causa, una causa a favor de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Sostuvo que era bueno que siguiera dándose dicha renovación a través de concursos públicos abiertos, expresó que además la gente que se incorporaba llegaba con un nuevo modelo estatutario para desarrollar su carrera profesional electoral.

Deseó una productiva y provechosa estancia profesional y personal en esa Institución, en la casa al servicio de la democracia mexicana.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció y pidió a la Secretaria Técnica proceder con la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Señaló que tomaría la votación de manera nominal, para efectos de la versión estenográfica. Solicitó por favor, a las consejeras y al consejero responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció e informó que el anteproyecto de acuerdo resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas aspirantes de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció y pidió a la Secretaria de la Comisión que por favor procedieran al desahogo del siguiente asunto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Indicó que el siguiente asunto correspondía al:

7. Informe sobre la conclusión y resultados finales de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Refirió que el documento que se les presentaba contenía la información relevante sobre las actividades realizadas por la DESPEN y los Organismos Públicos Locales Electorales, OPLE, para el desahogo de las fases y etapas de la Convocatoria al Concurso Público 2020, para cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLE.

Dijo que era importante destacar que en dicho informe se incluía la propuesta de las personas aspirantes que podrían ser designadas por los 26 consejos generales de los OPLE como ganadoras del concurso en dicho sistema.

Señaló que, al igual que en el punto anterior, a continuación, informaría a los presentes de los aspectos más relevantes del concurso.

Relató que la convocatoria 2020 y su Declaratoria de vacantes fue aprobada el 3 de julio de 2020 e incluyó 216 vacantes en 29 diferentes cargos y puestos del Servicio, distribuidas en 26 organismos.

Comentó que se había aprobado que las plazas vacantes adscritas a los OPLE de Aguascalientes, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas fueran concursadas exclusivamente por mujeres.

Indicó que habían sido seis los OPLE que no habían participado en el concurso por las siguientes razones: Colima, Querétaro, Sinaloa y Sonora fue por no tener vacantes al momento de la emisión de la convocatoria; Coahuila e Hidalgo porque se encontraban desarrollando procesos electorales locales.

Refirió que la convocatoria y sus anexos habían sido publicados del 8 al 12 de julio de 2020; y que se había difundido en todos los OPLE, en el Instituto Nacional Electoral, en las salas del Tribunal Electoral a nivel federal y en tribunales estatales.

Expuso que como parte de la estrategia establecida, la difusión se había realizado en medios impresos y digitales, así como en redes sociales como *Facebook* y *Twitter*. Agregó que se habían utilizado materiales alusivos a la participación de mujeres en los OPLE antes mencionados.

Compartió que el registro de inscripción de aspirantes se había realizado del 13 al 17 de julio; que se habían registrado 14 mil 134 personas: ocho mil 215 mujeres, que representaban el 58.12 por ciento, y cinco mil 919 hombres que correspondían al 41.88 por ciento.

Detalló que en total, 11 mil 440 personas aspirantes obtuvieron su folio y confirmaron su asistencia al examen, seis mil 662 mujeres y cuatro mil 778 hombres, el 58.23 y 41.77 por ciento respectivamente.

Manifestó que la aplicación del Examen de conocimientos se llevó a cabo el 8 de agosto de 2020 y que habían sido convocadas 11 mil 227 personas; precisó que

fueron cuatro mil 561 mujeres, el 40.63 por ciento, y seis mil 666 hombres o el 59.37 por ciento.

Añadió que la etapa de Cotejo Documental y verificación del cumplimiento de requisitos se había llevado a cabo a partir del 26 de agosto. Dijo que en esta etapa participaron 885 aspirantes: 401 mujeres y 484 hombres.

Dijo que la Evaluación Psicométrica se había aplicado el 19 de septiembre, y que se había programado a 843 personas, de las cuales 379 fueron mujeres el 44.96 por ciento, y 464 hombres el 55.04 por ciento.

Amplió que en la etapa de Entrevista, se habían programado dos mil 300 entrevistas para los 828 aspirantes, de las cuales, mil 270 fueron para hombres y mil 30 para mujeres.

Informó que se había calculado la calificación final, atendiendo a las siguientes ponderaciones: examen de conocimientos, 60 por ciento; evaluación psicométrica, 10 por ciento, y entrevista 30 por ciento.

Indicó que, para la designación de personas ganadoras, la DESPEN había generado dos listas por cada OPLE, una de mujeres y otra de hombres, ordenada cada una de mayor a menor calificación, con excepción de aquellos OPLE donde se determinó la participación exclusiva de mujeres.

Señaló que a partir de la lista de personas ganadoras se ofrecieron las 216 vacantes publicadas por los OPLE, de las cuales se obtuvieron aceptaciones en 187 cargos y puestos y quedaron desiertas 29 plazas.

Refirió que en los OPLE de Baja California y Ciudad de México se generaron siete vacantes adicionales que fueron ofrecidas y aceptadas, con lo que se alcanzó un total de 194 aspirantes ganadores.

Informó que en los OPLE en los que se había determinado la participación exclusiva de mujeres, se informaba que de un total de 51 plazas que se sometieron a concurso se habían ocupado 40, el 78.4 por ciento, y que habían quedado desiertas 11, el 21.6 por ciento.

Expresó que una vez concluida dicha actividad, y si tenían a bien autorizarlo, la DESPEN comunicaría a las consejeras y los consejeros presidentes, y consejeras

y consejeros electorales de los OPLE los resultados obtenidos para cada uno de estos.

Refirió que a partir de todo anterior y conforme a la normatividad del concurso, los órganos superiores de dirección de cada OPLE eran los responsables de aprobar la designación y, en su caso, el ingreso al Servicio de las personas aspirantes ganadoras en los diferentes cargos y puestos.

Informó que, una vez aprobados los acuerdos, la Secretaría Ejecutiva de cada uno de los OPLE notificaría a las personas ganadoras en un plazo no mayor a cinco días hábiles sobre su designación, y posteriormente expediría los nombramientos y los oficios de adscripción. Destacó que al igual que en el concurso público del sistema INE, con la culminación de los trabajos de dicha convocatoria se avanzaba en el objetivo de fortalecer la estructura al Servicio en el sistema OPLE, de cara a los procesos electorales locales.

Y concluyó que una vez aprobados los acuerdos, la Secretaría Ejecutiva de cada uno de los OPLE notificaría a las personas ganadoras en un plazo no mayor a cinco días hábiles sobre su designación, y posteriormente expediría los nombramientos y los oficios de adscripción; al igual que en el curso público del sistema INE, con la culminación de los trabajos de dicha convocatoria se avanzaba en el objetivo de fortalecer la estructura al Servicio en el sistema de cara a los procesos electorales locales.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaría Técnica y puso el informe a consideración de los presentes.

Expresó que, sin duda, era un informe muy completo y dio gracias al área, porque se habían tomado en cuenta las diversas observaciones de forma que se habían formulado y enviado.

Agradeció la presentación del informe, consideró que daba cuenta muy puntual de las etapas y de todo lo que se había ido desahogando para poder llegar a los resultados que se estaban presentando, tanto a nivel INE como a nivel OPLE y agradeció por la precisión en las cosas que se habían informado.

Preguntó si habría alguna otra intervención, al no haberla, informó que ese era el último asunto enlistado en el Orden del Día de dicha Sesión Extraordinaria y refirió que entonces se encontraban en condiciones de poder darla por concluida.

Agradeció a la Lic. Carmen Pumarino por haber fungido como Secretaría Técnica y agradeció a sus colegas por haber estado presentes en dicha sesión de la Comisión y dio las buenas tardes a todas y todos.

La Sesión Extraordinaria Urgente concluyó a las 17:11 horas del día 07 de diciembre de 2020 llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la precisión de que en las cédulas de cargos y puestos de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral se incluya en áreas académicas el dominio del Derecho Procesal.

2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral adscritos a la Vocalía del Registro Federal de Electores en juntas locales ejecutivas.

4. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas aspirantes de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo del 2021.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2021.

Siendo las 11:14 horas del lunes 18 de enero de 2021, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la licencia sin goce de sueldo autorizada por la Junta General Ejecutiva a una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Nuevo León con cabecera en Guadalupe, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva como Presidente del Consejo Distrital 08 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe, durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral.

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

6. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

7. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral por la vía del procedimiento de Incorporación Temporal.

8. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.

9. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

10. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en Rango en el nivel del cargo y puesto que ocupen las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

11. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

12. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional.

13. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos de los Sistemas de Información y Registro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

14. Presentación y, en su caso, aprobación, para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades desarrolladas en 2020.

15. Presentación y, en su caso, aprobación para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Programa Anual de Trabajo 2021 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Beatriz Claudia Zavala, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña, y como Secretaria Técnica fungió la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Saludó a la Consejera Norma De La Cruz y al Consejero Ciro Murayama, enseguida dio la bienvenida a la Mtra. Carmen Gloria al referir que estaría fungiendo como Secretaria de esa Comisión, debido a que la licenciada Refugio tenía alguna complicación en su salud.

Saludos a todas y a todos los asesores, a quienes los seguían por la parte técnica, así como a las personas que los seguían por la vía virtual. Dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, le pidió a la Lic. Carmen Gloria verificar el *quórum* para sesionar.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Dio los buenos días a todas las personas presentes en esa sesión, les extendió un saludo de la Secretaría Técnica de la Comisión, la Licenciada Ma del Refugio García López. Indicó que tomaría la asistencia de manera nominal, debido a que se trataba de una sesión virtual para efectos de la versión estenográfica. Solicitó por favor a las consejeras y al Consejero responder al escuchar su nombre:

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía *quórum* legal para sesionar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció, dio por iniciada e instalada la sesión y pidió a la Secretaria empezar a desahogar los puntos del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó que el primer punto era la:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria, puso a la consideración el punto y al no haber intervenciones, ordenó someterlo a votación

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Anunció que procedería a tomar la votación nominal para efectos de la versión estenográfica. Consultó a las y el miembro de la Comisión si se aprobaba el orden del día:

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Notificó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y ordenó desahogar el siguiente asunto del orden día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Mencionó que el segundo punto correspondía al:

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la Licencia sin goce de sueldo autorizada por la Junta General Ejecutiva a una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Pidió dar cuenta del punto: Expuso que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, párrafo primero del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal de la rama administrativa que establecía que la DESPEN informará a la Comisión del Servicio de las licencias otorgadas a las y los miembros del Servicio en la sesión inmediata posterior, presentaba ese informe:

Les hizo de su conocimiento que el 11 de diciembre del 2020, la DESPEN recibió escrito de la Maestra María Guadalupe Pérez y Sánchez, Jefa de Departamento de Resoluciones adscrita a la Unidad Técnica de Fiscalización, que solicitó Licencia sin goce de sueldo por un periodo de dos meses y en su escrito manifestó que su solicitud obedecía a la invitación que recibió de la Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña para que continuara colaborando como su asesora.

Informó que la Junta General Ejecutiva le aprobó a dicha funcionaria una primera licencia por un periodo de cuatro meses del 1° de septiembre al 31 de diciembre del 2020; mientras que la segunda se aprobó el 18 de diciembre de 2020 por un periodo de dos meses que comprendía del 1° de enero al 28 de febrero de 2021. Agregó que con ambas licencias no se excedía el plazo previsto en el Estatuto que era de seis meses, por lo que el documento quedaba a su consideración.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Puso a consideración el Informe, al no haber intervenciones lo dio por recibido y solicitó desahogar el siguiente asunto.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el siguiente punto correspondía a la:

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa como ganadora para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Nuevo León con cabecera en Guadalupe, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Pidió permiso para presentar el punto. Enteró que el documentado presentado contenía la propuesta para ocupar, a través de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, la plaza vacante de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe.

Explicó que dicha plaza quedó vacante el 1º de enero de 2021, con motivo de la renuncia presentada por el Lic. Juan Manuel Garza Salinas, quien ocupaba el cargo de Vocal Ejecutivo en ese órgano subdelegacional y cuya licencia pre-jubilatoria concluyó el 31 de diciembre de 2020. Expresó que como parte del procedimiento de asignación, el 7 de enero de 2021 la plaza fue ofrecida al C. Marco Antonio Tolentino Mayo, aspirante que ocupaba la posición 25 de la lista de reserva de ese cargo. Señaló que el aspirante ubicado en la posición 24, Raúl Samaniego Alvarado, fue designado mediante acuerdo del Consejo General INE/CG630/2020 del 26 de noviembre de 2020, en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Coahuila con cabecera en Torreón.

Mencionó que el C. Marco Antonio Tolentino Mayo, dejará el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la Junta Distrital Ejecutiva 39 en el Estado de México, con cabecera en Los Reyes, Acaquilpan, la cual será ocupada con la lista de reserva de la Segunda Convocatoria. Agregó que la designación propuesta sería vigente a partir del 1º de febrero del año en curso y el documento quedaba a su consideración.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria, puso a consideración el punto y al no haber intervenciones requirió someterlo a votación.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo mencionado. Declaró que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza y les pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y enseguida solicitó al personal de apoyo suspender la transmisión en términos reglamentarios, ya que se trataba de asuntos de procedimientos disciplinarios. Al estar fuera del aire, ordenó proceder a desahogar el punto.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el Proyecto de Acuerdo de la Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Nuevo León con cabecera en Guadalupe, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Expresó que el siguiente punto correspondía a la:

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva, como Presidente del Consejo Distrital 08 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe, durante el desarrollo de los procesos electorales federales y locales en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como en los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Pidió permiso para dar cuenta del punto: Informó que con motivo de la designación del C. Marco Antonio Tolentino Mayo como ganador para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo mediante lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, era necesario designarlo como Presidente del Consejo Distrital 08 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe.

Comentó que de acuerdo a lo anterior, se ponía a su consideración tanto la propuesta de nombramiento como el dictamen que realizó la Dirección Ejecutiva, previo a la verificación del cumplimiento de requisitos, para que el funcionario en cuestión fuera nombrado como Presidente de Consejo Distrital durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como en los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.

En ese contexto, informó que en términos de lo establecido en los artículos 142 y 315 del Estatuto anterior, se verificó que el funcionario cumpliera con los requisitos establecidos para tal efecto: tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles; estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente; no ser militante de partido político; no haber sido registrado en un partido en cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación; no ser o haber sido integrante de la dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación; no estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal; no haber sido condenado por ningún delito, salvo que hubiese sido de carácter culposo; contar con título o cédula profesional; contar con conocimientos y experiencia profesional en el desempeño adecuado de sus funciones y los requisitos de perfil del cargo y aprobar la última evaluación anual del desempeño. Añadió que el documento estaba a su consideración.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció y antes de darle el uso de la voz al Consejero Murayama, le pidió a la Secretaria Técnica verificar si este asunto era transmisión privada o recapacitaban para hacerlo en pública, porque el guion que le pasaron estaba mal ya que se había referido a un punto que no tenían.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Comentó es que…

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: La interrumpió y dijo que antes de darle el uso de la voz al Consejero Murayama, quería la respuesta de la Secretaria.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Entendía que era en privado, porque se decían los datos del funcionario que se estaba nombrando y esos eran datos personales.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: La cuestionó si lo que le corroboraba era privada.

Mtra. Carmen Gloria Pumarino: Respondió de manera afirmativa.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la respuesta y dio el uso de la voz al Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que como iban a revisar y dictaminar requisitos se daba esta figura. Consideró que la confusión se dio porque vio en un momento decir a la Secretaria que no era y si era ya que acababan de hacer la designación de la persona que por lista de reserva -por haber ganado el concurso- iba a ocupar la Vocalía Ejecutiva y como se referían a un Vocal Ejecutivo lo tenía que nombrar el Consejo General y por eso iba para allá el proyecto, lo cual estaba bien, pero lo que ya desde su punto de vista sobraba era que en este punto se pronunciaran respecto a si cumplía los requisitos para ser Presidente del Consejo Distrital una vez que ya tiene el cargo de Vocal Ejecutivo, externó que eso ya lo desterraron del Estatuto siendo una cosa redundante e innecesaria.

Abundó en lo anterior y dijo que iba hacer un símil, si en su caso para ser profesor de la Universidad tuvo que acreditar ciertas cosas, era como si cada que le dieran un grupo, la Universidad tuviera que volver a revisar si tenía el grado académico, cuando él estaba contratado. Amplió que si un día como profesor hace algo que hace que se vaya de la Universidad, ya no se verifica cuando le dan el grupo; externó que aquí era igual, por lo que, si alguno de sus funcionarios en algún momento se vuelve candidato de un partido, no solo no va a poder ser Presidente de un Consejo, se va a ir del Servicio, o si comete un delito.

Manifestó que lo que debía impulsar esa Comisión y la DESPEN, era que con los mecanismos de seguimiento de la situación de cada miembro del Servicio sepan que se sigue cumpliendo la ley, es decir, nadie iba a dejar de ser mexicano, nadie iba a perder un título académico que ya tenía, al menos que algo muy grave pasara y que no haya sido realmente tal, pero entonces ya tendrán procedimientos para que se deshagan de esa persona, pero que ya no sea necesario que en cada

proceso electoral hagan la revisión de 332 presidentes de consejos locales y distritales

Aprovechó para referir que en el punto 6 iba a sugerir que hicieran algo así para los lineamientos de encargados de despacho, la cual es gente que está contratada en el INE y otra vez para nombrarlos hay que volver a verificar si son mexicanos, por lo que esta redundancia no los ha llevado a nada.

Estimó que el C. Tolentino cumple, ya que esta Comisión acababa de respaldar su designación, por lo que no tendría cómo decidir algo contrario y más bien era innecesario. Agregó que por fortuna ya no volvería a ocurrir, pero en las cosas que estaban diseñando pidió no volver a poner esas reglas redundantes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Aceptó las opiniones del Consejero Murayama. Consultó si había intervenciones, al no haberlas comentó que era muy importante lo mencionado por el Consejero, que estaban en los ajustes y admitió que luego las inercias los jalan, incluida la de la voz, pero que iban focalizando y poniendo atención en eso. Al no haber comentarios ordenó a la Secretaria proceder a la votación.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y al miembro de la Comisión si autorizaban enviar al Consejo General el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Anunció que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza. Pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Proyecto de Acuerdo de la Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva como Presidente del Consejo Distrital 08 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe, durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Requirió continuar con el desahogo del siguiente asunto:

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el asunto correspondía a la:

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de vocal ejecutivo/ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Pidió permiso para dar cuenta del punto. Enteró que el documentado que se presentaba contenía la propuesta para ocupar a través de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 cuatro plazas vacantes: una de ellas correspondía al cargo de Vocal de Organización Electoral, de la Junta Local Ejecutiva, y tres a Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva. Detalló que las plazas eran las siguientes:

1. Vocal de Organización en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla.

2. Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva, se renueva en el estado de Jalisco con cabecera en Guadalajara.

3. Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 37 en el Estado de México, con cabecera en Cuautitlán.

4. Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Nuevo León, con cabecera en San Nicolás de los Garza.

Señaló que dos plazas quedaron vacantes a partir del 1° de enero de 2021 con motivo de las renuncias de los ciudadanos Antonio Cadena Adame, quien ocupaba el cargo Vocal de Organización en la Junta Local en Puebla, y Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez, quien se desempeñaba como Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en Jalisco.

Refirió que las otras dos plazas quedaron vacantes debido a los sensibles fallecimientos comunicados el 29 de diciembre de 2020 y 8 de enero del año en curso de los ciudadanos Julio Jesús Robledo Saldaña y Roberto Cruz Pérez, quienes se desempeñaban como vocales secretarios en las Juntas Distritales 37 del Estado de México y 04 en Nuevo León.

Expuso que en el caso de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva de Puebla, la DESPEN ofreció la plaza el 11 de enero de 2021 a la ciudadana Delia Pale Tepetla, aspirante que ocupaba el primer lugar en la lista de reserva y quien en esa misma fecha envió a la DESPEN su escrito de aceptación para ocupar dicha vacante.

Externó que en los casos de las vocalías secretariales de la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente a los distritos 37, 09 y 04 del Estado de México, Jalisco y Nuevo León, respectivamente, el procedimiento de asignación fue el siguiente.

Explicó que el 11 de enero le fueron ofrecidas las tres vacantes al C. César René Chávez Ruiz, aspirante que ocupaba el lugar 21 en la lista de reserva, en esa misma fecha el aspirante envió su escrito de aceptación para ocupar la vacante en la Junta Distrital 04 en Nuevo León. Agregó que en esa misma fecha se ofreció al C. Jaime Mercado Ravel, aspirante que ocupaba el lugar 23 en la lista de reserva, las plazas de los distritos 37 en el Estado de México y 09 en Jalisco, el aspirante envió su escrito de aceptación para la vacante en la Junta Distrital 09 en Jalisco.

Dio cuenta que el 12 de enero, la DESPEN ofreció la vacante restante en la Junta Distrital 37 en el Estado de México al C. David Murillo Saucedo, aspirante que ocupaba el lugar 24 de la lista de reserva; y fue el 12 de enero cuando el aspirante envió su escrito de aceptación para ocupar dicha vacante.

Mencionó que era importante referir que la persona ubicada en el lugar 22 de la lista de reserva, José Carlos Hernández Pablo, fue designado el 10 de diciembre de

2020 por la Junta General Ejecutiva como Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Tamaulipas, con cabecera en Río Bravo.

Comentó que con las anteriores aceptaciones se generaron tres vacantes: dos en el cargo de Vocal de Organización Electoral en las juntas distritales 04, en Veracruz, con cabecera en Veracruz y 04 en Chiapas con cabecera en Pichucalco, así como la de Técnico de Educación Cívica del Organismo Público Local de Chihuahua. Apuntó que las dos primeras se ocuparán con las listas de reserva de la Segunda Convocatoria y la plaza en el OPLE de Chihuahua a través de alguno de los mecanismos temporales de ocupación de plazas del Servicio.

Por último, señaló que el C. Jaime Mercado Ravel era aspirante externo y por tal motivo no se generaba una cuarta vacante. Agregó que la propuesta era que las designaciones fueran vigentes a partir del 1° de febrero del año en curso, por lo que el documento quedaba a consideración de la Comisión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y puso a consideración el punto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Manifestó su respaldo al proyecto, comentó que esa situación de tener algunas vacantes, dado el desempeño de sus miembros del Servicio en los concursos públicos, con frecuencia los llevaban a generar otras vacantes, es decir, que tapaban un hoyo y destapaban otro.

Abundó que en ese caso de las cuatro plazas, solo una estaba ocupada por un aspirante externo, con lo cual la lista de reserva seguía vigente hasta el 28 de abril por lo que ello les permitía hacer estos cambios con efecto posible de que a su vez se generen otras, pero llamó a pensar que si esto ocurriera en un concurso fuera del proceso electoral, con las reglas anteriores tendrían que esperar a veces hasta casi tres años, hasta que se hiciera el otro concurso y se concluyera para tener cubierta la plaza por un miembro del Servicio que no fuera por encargaduría o por contratación temporal.

Dijo que afortunadamente, ahora iban a poder acudir al certamen interno, una vez concluido el proceso electoral en curso, y verían si el Instituto estaría en condiciones de poder, él confiaba en que sí -por la situación del ahorro que había para los retiros y demás- de ofrecer algún programa también de retiro como ha ocurrido al concluir varios procesos electorales, y eso no necesariamente les tendría que llevar a tener vacantes por mucho tiempo, si empezaran a echar mano de esa figura del certamen de ascenso que ahora contemplaba el Estatuto.

Refirió que respecto a lo que se les estaba proponiendo, le parecía totalmente necesario y supuso que una vez que la Junta General Ejecutiva hiciera los nombramientos de los miembros del Servicio que iban a ocupar las vacantes, la DESPEN de inmediato active esas otras vacantes que se generen, pudiendo también quedar cubiertas pues estaban en pleno proceso electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Murayama, planteó que había que tomar en cuenta que en el año en curso estaban viviendo una situación absolutamente extraordinaria, también derivada de los cambios, lamentablemente por fallecimiento como los casos que se les habían estado presentando y consideró que tenían que estar atentos en ello.

Expresó que estaba de acuerdo con el proyecto y al no haber intervenciones pidió a la Secretaria proceder a la votación.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y al miembro de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo mencionado. Anunció que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza y pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo

- La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional

Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y le ordenó proceder al desahogo del siguiente asunto.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el siguiente asunto era la:

6. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Pidió permiso para dar cuenta del asunto. Manifestó que el documento que se presentaba se vinculaba a la aprobación del Acuerdo INE/CG-162/2020, a través del cual el Consejo General aprobó la Reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, cuyo artículo 13º transitorio mandataba a la DESPEN a desarrollar los lineamientos que se sometían a consideración en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la reforma estatutaria.

Expuso que el Proyecto de Acuerdo contemplaba una serie de disposiciones normativas, con el objeto de crear las condiciones materiales e institucionales para garantizar el óptimo desarrollo de este mecanismo del Servicio, entre las que se encontraban las siguientes:

- Se concede al personal contratado como prestador de servicios, con una antigüedad mayor a dos años, la posibilidad de ocupar un encargo de despacho.
- Se modifica la modalidad del periodo de ocupación de cargos y puestos del servicio, a través de encargos de despacho, los cuales no excederán de seis meses con posibilidad de renovarse hasta en dos ocasiones, previa justificación que motive continuidad.
- Las personas designadas como encargados de despacho deberán remitir un informe de actividades al concluir el plazo del encargo.

- Tener un desempeño destacado como encargado de despacho podrá ser valorado como mérito para el desarrollo de la carrera.

Señaló que los lineamientos en cuestión también establecían las disposiciones relacionadas con los supuestos para conceder encargos de despacho; los requisitos que deberán observar las personas propuestas para su ocupación; la formalidad que deberán contemplar las solicitudes que realicen los órganos centrales y desconcentrados del Instituto para la designación en cargos y puestos del Servicio bajo esta modalidad; la designación y conclusión de los encargos; las obligaciones de las y los encargados de despacho durante su ejercicio; así como las prestaciones que habrán de percibir por dicha encomienda.

Por último, informó que fue circulada una adenda al proyecto que se incorporaba al artículo 24 de los lineamientos, a fin de brindar certeza respecto de las remuneraciones que recibirá la persona encargada de despacho, en apego a lo dispuesto por el artículo 193 del Estatuto y dejó a su consideración el documento.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y antes de escuchar las intervenciones de sus colegas, aprovechó para hacer un agradecimiento a todas las áreas que se involucraron en las reuniones previas en las consejerías a través de los y las asesoras, para construir esos lineamientos, de los que fueron testigos, que había sido un trabajo desde la Dirección Ejecutiva para tratar de implementar el nuevo modelo del Servicio, sabía que no había sido una cuestión fácil porque al final del camino era ver y replantear un modelo, y en eso estaban situados ahora, en replantear el modelo.

Abundó que ésta era una de las posibilidades que les presentaba el modelo frente a situaciones muy particulares y muy extraordinarias, como lo estuvieron comentando en las propias reuniones de trabajo, donde se tenía que justificar de manera muy precisa esa necesidad frente a la cuestión de que se requería un perfil muy específico para un momento muy específico.

Reiteró su agradecimiento por todo el involucramiento que habían tenido, especialmente también a sus colegas que la acompañaban en esta Comisión, para que se quitaran muchas de las cosas que traían y tratar de ver el modelo que correspondía, por lo que se implementó a través de la reforma del Estatuto. Acto seguido, dio el uso de la voz al Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expuso que como adelantó en su intervención anterior, quería sugerir algunas adecuaciones menores en el espíritu

de los lineamientos que en general veía bastante bien y se había hecho un trabajo adecuado, pero quedaron algunas cuestiones que podían hacer que esas designaciones de los encargos de despacho no fueran tan ágiles como la propia naturaleza de un encargo de despacho exigía: Señaló que en el artículo 9 se volvía a retomar todo lo que pedía el artículo 209 del Estatuto para ingresar al Servicio: ciudadanía mexicana, estar inscrito en el Registro, no militar en partidos, no haber sido candidato de partidos, no haber sido integrante de las dirigencias de los partidos, no estar inhabilitado, no haber sido condenado por delitos, no haber sido separado del Servicio, cumplir los requisitos, aprobar las evaluaciones.

Consideró que se podrían dejar básicamente tres cosas para un encargado de despacho: que tenga su credencial actualizada; que cumpla el perfil de cargo o puesto y, en su caso, que haya aprobado las evaluaciones correspondientes y punto, pues son trabajadores del INE, ya la DEA o la DESPEN cotejaron todo lo demás y tienen que asegurar que eso se mantenga.

Estimó que sobre todo pensando en que querían construir un sistema de información y registro, que apretando un botón les permita conocer la situación de cada trabajador del INE y, en particular, del miembro del Servicio, por lo que sería reiterativo volver a toda aquella verificación.

También creía que los trámites de los cotejos que se estaban pensando en el propio artículo 9 podrían hacerse de manera más ágil, y en la documentación comprobatoria, las referencias a los artículos 11 y 12 del lineamiento lo mismo.

Asimismo, refirió que en el artículo 14 decía que habrá cinco días hábiles para verificar el cumplimiento de requisitos, dijo que si lo estaban haciendo más ágiles, tal vez con tres días era más que suficiente.

De igual forma citó que el artículo 13 señalaba que para designar a las personas encargadas de despacho debía de hacerse con 15 días como mínimo de antelación, reflexionó que, si estaban haciendo ese procedimiento un tanto extraordinario, aunque no querían que fuera lo habitual para cubrir algo, ¿para que dejaban 15 días sin cubrir? Creía que podría reducirse a un plazo menor para que en cuanto se apruebe por las instancias correspondientes, se pudiera hacer la designación, sin dejar pasar necesariamente 15 días desde que se designa hasta que pone manos a la obra la persona encargada.

Concluyó que era una propuesta para tratar de agilizar, no ser redundantes en la verificación de la documentación que ya hizo el INE y tener los huecos cubiertos de manera más breve.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro y dio el uso de la palabra a la Consejera De la Cruz

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Manifestó que estaba de acuerdo en varias de las observaciones hechas por el Consejero Murayama, creía que efectivamente, si pudieran optimizar y si podían hacer expedito el proceso de designación, sería mucho mejor.

De igual manera consideró que el periodo de tiempo se podría reducir tal vez a una semana, sin empujarlo todo para tener el tiempo de hacer bien las cosas. Finalizó diciendo que acompañaría esos ajustes que pudieran hacer.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Consejera De la Cruz, expresó su acuerdo en que fueran simplificando, estimó que cumplir con los requisitos del Catálogo de Cargos y Puestos era lo esencial porque ya tuvieron las verificaciones.

No obstante, quería ver el caso de los 15 días, pues hasta donde ella recordaba, se había alineado también con trámites administrativos, en ese sentido pidió cuidar que el nombramiento pudiera ser compatible con los tiempos administrativos que se tenían para hacer los cambios de esas estructuras nominales. Solo pedía eso, dejar la hipótesis abierta para que fuera compatible con esos tiempos y se pudiera dar también conforme a las necesidades que en el ámbito administrativo se tenían para que una persona pueda entrar en funciones y pueda estar ocupando un cargo o puesto, de acuerdo con las nóminas y todos esos trámites que les explicaron, que también llevaban una temporalidad específica y sus tiempos específicos; siendo esa la acotación que haría con relación a esa propuesta.

De manera adicional dijo que acompañaba la propuesta de simplificar las cosas por el tipo de lineamiento que estaban llevando. Al no haber intervenciones, ordenó a la Secretaria Técnica proceder a la votación.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Preguntó: ¿Si tomaba una votación en lo general y otra en particular con las sugerencias de adecuaciones del Consejero Murayama?

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Externó que estaban de acuerdo la Consejera De la Cruz y ella con las propuestas del Consejero Murayama, solo pedía cuidar esa parte administrativa, de la que entendía sus colegas estaban de acuerdo. Requirió votarlo con las modificaciones.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y el miembro de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, con las sugerencias de adecuaciones que se pusieron sobre la mesa. Indicó que tomaría la votación de forma nominal para dar mayor certeza y pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral con las siguientes precisiones:

    - Modificar el artículo 9, al referir que los tramites del cotejo sean más ágiles y solo definir tres requisitos: credencial actualizada, cumplir con el perfil del cargo o puesto y haber aprobado las evaluaciones correspondientes.

- Reformar el artículo 13, reduciendo el plazo de quince días para su designación conforme a los tiempos administrativos del nombramiento.

- Cambiar el artículo 14 para reducir a tres días hábiles la verificación del cumplimiento de requisitos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció y requirió a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente asunto.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Expresó que el siguiente punto correspondía a la:

7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para el ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, por la vía del procedimiento de incorporación temporal.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Pidió permiso para proceder a dar cuenta del punto. Refirió que el documento que se sometía a su consideración estaba relacionado con el nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, cuyo artículo 13º transitorio mandataba a la DESPEN, a desarrollar en un plazo de seis meses, los lineamientos que se sometían a consideración de ese órgano colegiado.

Expuso que un propósito central de la reforma referida fue construir una carrera profesional electoral que propicie un perfil multifuncional de las y los miembros del Servicio, a través de la formación permanente y la superación continua, que sea flexible y que reconozca el desempeño de las y los miembros del Servicio, entre otros, y en consecuencia, las vías, procedimientos y mecanismos del Servicio deben de encaminarse a consolidar el desarrollo óptimo de dicha carrera.

Amplió que el Estatuto vigente contemplaba una serie de adecuaciones al procedimiento de incorporación temporal subrayando las siguientes:

- Representa la vía de ingreso al Servicio para personas ajenas al Instituto, que podrá ser utilizada para la ocupación de cargos y puestos del Servicio que requiera la institución.

- El procedimiento debe ser autorizado por la Junta, previo examen validado por la Comisión del Servicio. Su vigencia será como máximo de 11 meses, con la posibilidad de renovarse por una ocasión.

Externó que por lo antes dicho, el Proyecto de Acuerdo contemplaba una serie de disposiciones normativas entre las que destacó las siguientes:

- El ingreso al Servicio por la vía de incorporación temporal será utilizado de manera extraordinaria, cuando se acredite que la ocupación de un cargo o puesto del Servicio adscrito a órganos centrales, o en la estructura desconcentrada del Registro Federal de Electores, no puede llevarse a cabo a través del concurso público u otras modalidades de ocupación.

- Será necesario que los órganos centrales que lo soliciten, acrediten la urgencia de ocupar las plazas con perfiles profesionales específicos, en virtud del grado de especialización del cargo o puesto del Servicio, sujeto a procedimiento.

- La utilización de esta vía de ocupación temporal será procedente, únicamente cuando se logre acreditar que el Instituto no cuenta con el personal para ocupar dicho cargo o puesto del Servicio.

Asimismo, indicó que los lineamientos que se sometían a su consideración contemplaban una serie de disposiciones relacionadas con los cargos y puestos que requieren ser ocupados de manera urgente y de las solicitudes para su ocupación. Precisó que la regulación del procedimiento de incorporación temporal, cuya aprobación sería sometida a consideración de la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, así como los parámetros de evaluación para determinar a la persona o personas ganadoras se sujetarán conforme a lo siguiente:

- Se asignará una ponderación de 40 por ciento al examen, 20 por ciento al perfil profesional y 40 por ciento a la trayectoria y experiencia.

Agregó que el proyecto de lineamientos contemplaba el procedimiento para llevar a cabo la designación, renovación y conclusión del procedimiento de incorporación al Servicio.

Por último informó que se elaboró una adenda, a fin de incorporar un artículo que se refería al nivel tabular que tendrían las personas que sean designadas mediante dicho procedimiento. Dijo que el documento quedaba a su consideración.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica, consultó si había intervenciones y dio el uso de la palabra al Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Observó que no traían algún criterio de desempate, sugirió que en el artículo 20 se pueda decir que los que aplican sean las mejores calificaciones y que la experiencia tenga una valoración mayor, lo que les interesaba era lo que la gente sepa hacer, para dejar algún criterio por si se llegaba a presentar, siendo su añadido muy puntual.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro Murayama. Expresó que efectivamente era mejor prever dicha situación, dijo que era un mecanismo muy excepcional el que estaban solicitando, creyó que sí era mejor preverlo.

Al no existir ninguna intervención pidió a la Secretaria Técnica que por favor procediera con la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y el miembro de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Indicó que tomaría la votación de forma nominal, pidió que por favor expresaran el sentido de su voto.

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor con la precisión que hizo el Consejero Ciro.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor con la precisión.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó a la Presidenta de la Comisión que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral por la vía del procedimiento de Incorporación Temporal, con la siguiente modificación formulada por el Consejero Murayama:

    - Incorporar en el artículo 20 un criterio de desempate consistente en mejores calificaciones obtenidas y que tenga una valoración mayor la experiencia profesional.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y pidió desahogar el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el asunto correspondía a la:

8. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Refirió que el Anteproyecto de Acuerdo sobre lineamientos que se proponía, establecía las disposiciones normativas que se deberían observar para atender y dictaminar la solicitud de personas que aspiraran a regresar o incorporarse de nueva cuenta al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el sistema de los organismos públicos locales.

Externó que con la presentación de dichos lineamentos se daba cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 Transitorio del Estatuto que establecía que los lineamientos serían desarrollados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en un plazo de dos meses con posterioridad a la aprobación de los lineamientos en la materia para el Sistema del Instituto Nacional Electoral y que

habían sido aprobados por la Junta General Ejecutiva el 10 de diciembre de 2020, a través del acuerdo INE/JGE199/2020 dichos lineamientos materializaban el nuevo esquema conceptual que se le había otorgado al reingreso y la reincorporación.

Destacó que la reforma del Estatuto ampliaba los puestos para que las personas que habían pertenecido al Servicio y se habían separado por haber sido asignadas en cargos de dirección o ejecutivos en algún organismo público local o lo habían hecho para realizar estudios de posgrado, pudieran aspirar a formar parte nuevamente del Servicio en el Sistema OPLE.

Afirmó que de esa forma se propiciaba la recuperación del talento y la experiencia de personas especializadas en el quehacer electoral. Abundó que el cambio conceptual de la figura de reincorporación buscaba brindar certeza a las personas que pertenecieron al Servicio y se habían separado del mismo para cumplir dentro de los propios OPLE con otras responsabilidades institucionales.

Comentó que se habían recibido observaciones de la oficina de la Consejera Norma Irene De La Cruz. Dejó el documento a consideración de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y puso a consideración de sus colegas el punto. Otorgó la palabra al Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Estableció que ya habían aprobado dichos lineamientos para el caso del INE. Estimó que ya estaban afinados y le parecía bien, advirtió que había una situación que no estaba en el artículo 7, al señalar que no estaba considerado lo que pasaría si un miembro del Servicio del Sistema OPLE ocupara un cargo directivo el INE, se preguntó: ¿Si podría regresar al OPLE? Apreció que sí podría y no estaba contemplada dicha posibilidad pues solo estaba para los cargos dentro del mismo OPLE.

Argumentó que si ese miembro del Servicio del OPLE eventualmente se fuera a trabajar al Instituto, o sea, se cambiara de sistema, tuviera el cargo que fuera y el INE lo invitaba a alguna actividad, razonó que quizás cuando terminara en el Instituto, siguiendo todas las demás reglas, pudiera ser recuperado por el propio OPLE donde ya había ganado su plaza por concurso; cuestionó por qué no se le debía dar esa posibilidad.

Precisó que su sugerencia era que se dejara dicha posibilidad abierta, pues si invitaban a alguien como Director a alguna de las Direcciones Ejecutivas y que no

forman parte del Servicio y comparar incluso que se hablase de aquellos que se van a organismos internacionales y después vengan al INE. Concluyó que dejaba esa posibilidad.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Murayama. Le parecía que le daba más congruencia a lo que querían abarcar, de no perder las especialidades que se habían generado desde los OPLE, aun cuando la persona se fuera un determinado tiempo, que al final del camino iba a continuar con una experiencia que enriquecería el perfil para el que había estado.

Expresó no ver inconveniente para que fuera así. Estimó que podrían incluirlo en el artículo 7 para prever esa posibilidad.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña: Expresó su acuerdo, creía en dicha idea de que fueran incentivos, porque podrían tener alguna otra encomienda y eso les ayudaría a ampliar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Consejera Norma Irene De La Cruz. Al no haber más intervenciones pidió a la Secretaria Técnica proceder a la votación.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y el miembro de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, incluyendo la modificación en el artículo 7, sugerida por el Consejero Ciro Murayama.

Anunció que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza. Pidió por favor expresara el sentido de su voto:

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Notificó a la Presidenta de la Comisión que el punto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, con la siguiente precisión del Consejero Murayama:

    - Incluir hipótesis en el artículo 7 para que si un Miembro del Servicio del OPLE es invitado a trabajar en el INE, cuando termine su actividad pueda regresar al OPLE.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y ordenó desahogar el siguiente punto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el asunto correspondía a la:

9. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó que el 8 de julio de 2020 el Consejo General del Instituto había aprobado la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, la cual entró en vigor el 24 de julio de 2020, con su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Indicó que el artículo Décimo Transitorio disponía que los lineamientos referidos en el libro tercero del estatuto, entre ellos los lineamientos en materia de incentivos, serían desarrollados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en un plazo de seis meses posteriores a la entrada en vigor. Amplió que dicha normativa secundaria regularía lo establecido en los artículos 248 y 249 del Estatuto.

Enunció que las principales características de dichos nuevos lineamientos eran las siguientes:

- Incorporaba una visión más integral para determinar quiénes podrían ser acreedores de los incentivos al incorporar al mecanismo de cálculo, no solo los resultados del desempeño sino también las calificaciones obtenidas por las y los miembros del Servicio en el programa de formación y las actividades de capacitación, con una ponderación equilibrada.

- Permitía arribar a un resultado más incluyente en la determinación de los ganadores de incentivos, ya que al adicionar factores se elevaba la probabilidad de diversificar ganadoras y ganadores.

- Se simplificaba el procedimiento de otorgamiento, ya que se reducía el número de pasos para acceder a los incentivos.

- Se reconocía la participación de las y los miembros del Servicio con beneficios complementarios a los monetarios, otorgando días de descanso y una posible comisión institucional.

- Se reconocía a las y los miembros del Servicio con avances en su trayectoria académica.

- Se reconocía mediante un plan especial a los cuadros que debido a su elevado compromiso institucional, llevaran a cabo acciones calificables como méritos extraordinarios durante procesos electorales, destacándolos como digno ejemplo para sus pares del Servicio.

- Se contemplaban estímulos considerando una perspectiva trianual.

Agregó que para la integración y desarrollo de dichos lineamientos, el pasado 25 de noviembre y el 17 de diciembre de 2020, se habían tenido sesiones de trabajo con las oficinas de las y el consejero integrante de la Comisión en las que se había presentado la propuesta y además se habían recibido observaciones, las cuales ya habían sido consideradas e impactadas en esa sesión.

Comunicó que una vez circulado el Anteproyecto de Acuerdo, se habían recibido comentarios de forma de la oficina de la consejera Claudia Zavala, mismos que ya habían sido impactados en los lineamientos y que consistían en el cambio de ubicación del artículo 47, que había pasado a ser el 8, con el consecuente cambio de la numeración y las referencias a partir de ahí.

Señaló que se había modificado el nombre de un capítulo y la redacción de un artículo, además de que se había eliminado el título sexto sobre transitorios, para dejar el apartado como artículos transitorios.

Dejó a consideración de la Comisión los lineamientos mencionados y el anteproyecto de acuerdo respectivo, mismo que de ser autorizado, se sometería a la aprobación de la Junta General Ejecutiva.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica. Dejó el punto a consideración de los presentes. Manifestó que los frutos del trabajo previo hicieron que no tuvieran mayores intervenciones. Solicitó a la Secretaria Técnica que por favor realizara la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y el miembro de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado. Señaló que tomaría la votación de forma nominal y requirió, por favor, expresaran el sentido de su voto.

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Indicó a la Presidenta de la Comisión que el asunto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y le solicitó que desahogaran el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el asunto correspondía a la:

10. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en Rango en el nivel del cargo y puesto que ocupen las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Mtra. Carmen Gloria Pumarino: Dio cuenta del punto. Señaló que la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa mencionada en el punto anterior, y que había entrado en vigor el 24 de julio del 2020 con su publicación en el Diario Oficial de la Federación, disponía en un artículo transitorio que los lineamientos para la titularidad y promoción en rango serían desarrollados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en un plazo de seis meses posteriores a su entrada en vigor.

Indicó que dicha normativa secundaría regularía lo establecido en los artículos 221 al 223, y del 239 al 241 de dicho Estatuto en materia de titularidad y promoción en rango en el sistema del Instituto.

Enunció que las principales características de dichos nuevos lineamientos eran las siguientes:

- La titularidad y la promoción se otorgarían conforme a niveles.
- Las y los miembros del Servicio podrían obtener tantas titularidades y promociones en rango como veces ascendieran, o cambiaran de nivel de cargos y puestos.
- La titularidad y la promoción en rangos se otorgarían por el cumplimiento de requisitos en cada ciclo trianual.
- Con la obtención de la titularidad al miembro del Servicio, obtendría un estímulo por única ocasión, incorporado a su salario.
- Para cada nivel en la estructura del Servicio, existirían los rangos A, B y C en un orden ascendente.
- El estímulo económico por la obtención de la promoción en rangos A, B y C sería incorporado a la compensación garantizada. Agregó que dicha acción implicaría que ya no estaría sujeto a la disponibilidad presupuestal, sino que sería un monto fijo predeterminado en el tabulador del Servicio.

Compartió que para la integración y desarrollo de dichos lineamientos, el pasado 25 de noviembre y el 17 de diciembre se habían tenido sesiones de trabajo con las oficinas de las y el consejero electoral integrantes de la Comisión del Servicio, en las cuales se había presentado la propuesta y además se habían recibido observaciones, las cuales ya habían sido incorporadas en la versión que se presentaba.

Puso a consideración dichos lineamientos y el anteproyecto de acuerdo correspondiente, mismo que de ser autorizado, se sometería a la aprobación de la Junta General Ejecutiva.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejo el asunto a consideración de los presentes. Otorgó la palabra al Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Manifestó que tenía una duda. Señaló que en el artículo 88 decía: "…en caso de que alguna o algún miembro del Servicio se separara de éste para formar parte de la rama administrativa, no conservaría la titularidad ni el rango, ni las remuneraciones económicas que de ellos se derivaran, mientras permaneciera en la rama administrativa, debido a que ésta se regulaba por disposiciones distintas a las del Servicio…".

Expresó que eso estaba bien, y preguntó si no estaría demás agregar una leyenda que asegurara que a su regreso al servicio, se reintegraría la titularidad que poseyere, además del rango y las remuneraciones económicas correspondientes. Subrayó que esto era para que no se viera como una pérdida.

Agregó que no las ejercerían mientras estuvieran en la rama administrativa, pero que cuando regresaran, no se les perdieran en el camino. Agradeció a la Presidenta de la Comisión. Compartió que solo tenía la necesidad de precisar eso.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro Murayama. Señaló que incluso así lo habían visto. Expresó que no era una exclusión de derechos, sino que mientras estuviera incorporado en la rama administrativa, no tendría el uso y goce de dichos derechos, pero si regresaba, pues regresaría en el mismo estado en el que se había ido. Manifestó que así lo había entendido desde un principio y que valdría la pena aclararlo para que no se fuera a prestar a una interpretación distinta a la que era, con la intención de la propuesta que se estaba formulando.

Indicó que, al no existir más intervenciones, entendía que no habría objeción en que pudieran hacer dicha precisión para que no se fuera a interpretar de otra forma. Solicitó a la Secretaria Técnica que por favor sometiera a votación el punto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y el miembro de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de acuerdo mencionado, incorporando la precisión que había hecho el Consejero Ciro Murayama. Indicó que tomaría la votación de forma nominal y requirió, por favor, expresaran el sentido de su voto.

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció e indicó a la Presidenta de la Comisión que el asunto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en Rango en el nivel del cargo y puesto que ocupen las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, con la observación formulada por el Consejero Murayama de:

    - Incorporar en el artículo 88 un texto en el que se diga: Que al regreso del Miembro del Servicio, se le reintegrará a la titularidad y el rango que le correspondía en el Servicio.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y le solicitó que desahogaran el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el asunto correspondía a la:

11. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Indicó que el artículo 13º Transitorio del Estatuto señalaba que dicha Dirección Ejecutiva debería desarrollar los lineamientos referidos en su Libro Tercero y en particular que, en un plazo de seis meses posteriores a la entrada en vigor, se deberían desarrollar los lineamientos para la actualización del catálogo del Servicio.

Expuso que los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional que se proponían, tenían por objeto el regular su actualización para contribuir al desarrollo de la carrera profesional electoral en el Instituto, y al fortalecimiento de los Organismos Públicos Locales, así como a la organización de la estructura del Servicio en niveles, cargos, puestos y plazas, conforme a lo establecido en el estatuto.

Señaló que se integraba por 27 artículos adecuados en cinco capítulos, en donde se definían las competencias, procedimientos y requisitos para llevar a cabo la actualización de cargos y puestos, así como la estructura de plazas del servicio.

Expresó que los lineamientos que se ponían a su consideración hacían referencia a las funciones sustantivas del Instituto y de los OPLE, que deberían orientarse a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Agradeció los comentarios de las y el integrante de la Comisión del Servicio, para construir dicha propuesta, que daba claridad y agilidad a los lineamientos, eliminando las referencias a trámites y simplificando los procedimientos de los lineamientos vigentes.

Informó que en una versión actualizada que se había circulado el día de anterior a la sesión se habían atendido las observaciones recibidas sobre el anteproyecto

hasta ese momento, y que se habían recibido observaciones de la oficina de la consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y otorgó la palabra al Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expresó que éste era uno de los acuerdos que también tenía bastantes horas de trabajo detrás, que habían involucrado, además, a distintas direcciones más allá de la DESPEN.

Manifestó que era un detalle menor pero que ya sabían que en los detalles luego se encontraban los problemas, si no los dejaban bien afinados.

Subrayó que en el Transitorio Tercero de dichos lineamientos se decía que la Comisión de Seguimiento de cada OPLE, a través de su órgano de enlace, debería de remitir a la DESPEN la propuesta de estructura, niveles, cargos y puestos a más tardar el 30 de septiembre de 2021. Indicó que hasta ahí todo estaba bien, para poder someterla a aprobación de la Comisión de Servicio.

Externó que, dado que quien aprueba, justamente, el catálogo para el INE y para los OPLE era la Junta, debería decir para someterlo a la aprobación de la Junta previo conocimiento de la Comisión, tal como se establecía en el artículo 386 del Estatuto.

Finalizó diciendo que solo era esa precisión y agradeció a la Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro Murayama y entendía que las observaciones de la Consejera Norma no las traía en el radar, pero que debían de ser de forma para el anteproyecto propuesto, entonces, manifestó que no tendría inconveniente en que pudieran agregarlas y que no alteraba en nada al modelo, que era, lo que habían estado aprobando.

Amplió que lo que comentaba el Consejero Ciro Murayama, era muy pertinente, dijo que siempre la facultad de la Junta y el visto era antes de la Comisión, afirmó que no era la Comisión la que lo aprobaba, sino la autoridad competente que era la Junta.

Exteriorizó que no tendría inconveniente en que se realizara dicha precisión y finalizó diciendo que creía que se le daba más claridad.

Al no haber más intervenciones pidió a la Secretaria Técnica por favor procedieran con la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y el miembro de la comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, incluyendo la precisión que había sido puesta sobre la mesa.

Indicó que tomaría la votación de forma nominal y requirió, por favor, expresaran el sentido de su voto.

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció e indicó a la Presidenta de la Comisión que el asunto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional con observaciones de forma de la Consejera De la Cruz y con la modificación del Consejero Murayama al Transitorio Tercero en el que se diga: para someterlo a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y le solicitó, por favor, desahogara el siguiente asunto.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el asunto correspondía a la:

12. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Mtra. Carmen Gloria Pumarino: Informó que los lineamientos que se proponían tenían por objeto regular la planeación y la evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme a los fines del Instituto, los de los organismos públicos locales y a lo establecido en el Estatuto.
Señaló que constaban de 24 artículos agrupados en cinco capítulos, que tenían los siguientes alcances:

- Asociaban la planeación del Servicio con la planeación institucional y el comité en la materia, así como con los fines establecidos para el Instituto y los OPLE.
- Proponían a la planeación como un instrumento para promover el desarrollo de la carrera profesional electoral.
- Sugerían la programación trianual y anual para la planeación y evaluación del Servicio, armonizándolo con los ciclos previstos en el Estatuto.
- Planteaban el fortalecimiento institucional de los OPLE a partir de la planeación y evaluación conjunta para fomentar la operación directa de los mecanismos por parte de los OPLE, con la colaboración de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE.

Subrayó que en la concepción de dicho anteproyecto, la DESPEN había integrado un documento con las bases para la planeación y evaluación del SPEN que a partir de una reflexión autocrítica y diagnóstico, había desarrollado temas como los elementos para la planeación y evaluación del SPEN, el diagnóstico del SPEN en el marco de la reforma del estatuto, el análisis de las fortalezas, oportunidades debilidades y amenazasen la materia, así como la estructura y el nuevo sistema integral de información del SPEN, el SIISPEN, requeridos para la operación de los mecanismos y el desarrollo de la carrera profesional electoral.

Reiteró el agradecimiento por todas las directrices, observaciones y comentarios de las consejeras y el consejero integrante la Comisión para la construcción de dichos lineamientos.

Comentó que en una versión actualizada que se había circulado el día de la sesión se atendieron las observaciones que habían sido recibidas sobre el anteproyecto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejó el asunto a consideración de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Manifestó que tenía una duda.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Le pidió al Consejero Ciro Murayama que la dijera.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que en el punto 12 se decía que los indicadores serían del conocimiento de la Junta y de los integrantes de la Comisión, lo cual le parecía correcto, pero su duda en el artículo era si dichos indicadores y parámetros debían aprobarse por la Junta, debido a que eso tendría efecto en el artículo 20. Indicó que quizá la Secretaria Técnica les podría aclarar cómo lo habían previsto, cuál era su punto de vista. Manifestó que no se estaba decantando, amplió que más bien lo estaba preguntando para que quedara claro.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Electoral Ciro Murayama y le pidió a la Secretaria Técnica por favor respondiera.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció y le dio el uso de la voz al doctor Edgar Montaño para que atendiera dicha consulta.

Dr. Edgar Montaño: Dio las buenas tardes a las consejeras, al Consejero y a la Secretaria Técnica. Preguntó si efectivamente lo escuchaban.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Le indicó que sí lo escuchaban.

Dr. Edgar Montaño: Comentó que como estaba previsto en el proyecto de Lineamientos era que la DESPEN fuera la que diseñara dichos indicadores, lo cual iba en la línea que se preveía en el artículo 180 del Estatuto, que establecía que era la DESPEN la que diseñaría los indicadores y parámetros necesarios para su evaluación.

Señaló que ahí no se preveía que pasaran a aprobación de la Junta como lo comentaba precisamente el consejero Murayama, de modo que como también lo establecía el proyecto en sus lineamientos se seguiría dicha línea de que no requirieran aprobación de la Junta, a reserva de lo que los presentes dispusieran.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Dr. Edgar Montaño y preguntó al Consejero Ciro Murayama si le había quedado claro o si tenían alguna otra pregunta.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que ya le había quedado claro. Manifestó creer que si era atribución de la DESPEN el diseñar todas las herramientas para la evaluación de a dónde iba el Servicio, pero que incluso en la Comisión y en la Junta se aprobaban las metas para la evaluación de cada persona y de cada miembro del Servicio cada año.

Externó que tendría sentido que propiciaran que la Junta se comprometiera con la evaluación del Servicio en su conjunto y la forma de que pudieran inducir a que se comprometía era que avalara dichas herramientas y previo conocimiento de la Comisión. Dijo que ya le había entendido al Dr. Edgar Montaño.

Señaló que dichos indicadores y parámetros para evaluar los resultados de adónde iba el Servicio, la carrera profesional y la consolidación en los OPLE, debería de dar lugar al trabajo puntual de seguimiento por parte de los funcionarios de la DESPEN, pero que a su vez ello fuera discutido en dos colegiados, uno, la Comisión para que diera su punto de vista; y otro, la Junta para aprobarlo y así darle mayor peso.
Subrayó que la planeación era una tarea que debía de asumirse como institucional no solo de una parte, manifestó que los directores del Registro, de Capacitación, de Organización, debían involucrarse, y la manera era que la DESPEN no estuviera por su lado trabajando sin una sintonía plena con el desarrollo y la planeación del Instituto, dijo que debían estar más involucrados.

Comentó que, a raíz de dicha información, él sugería modificar el 20 y el transitorio respectivo para que sí pasaran por la junta. Agradeció.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro Murayama y preguntó al Dr. Edgar Montaño si tenía algo más por agregar.

Dr. Edgar Montaño: Externó que no tenía nada más por agregar y señaló que entonces ajustarían la parte final del artículo 20 como lo había planteado el Consejero Ciro Murayama si así lo determinaban los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Dr. Edgar Montaño y, al no existir ninguna otra intervención, compartió que creía que los ojos de varios en

los procesos, era importante. Amplió que podrían acompañar la propuesta, que estaba bien formulada y que solo con las precisiones, ya se podría avanzar.

Requirió a la Secretaria Técnica por favor procediera con la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y el integrante de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, incluyendo la modificación en el artículo 20 y transitorio respectivo, para incorporar la petición de someter a aprobación de la Junta, previo conocimiento de la Comisión, los instrumentos de evaluación del Servicio.

Pidió a los integrantes de la Comisión por favor expresar el sentido de su voto. Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó a la Presidenta de la Comisión que el asunto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la precisión del Consejero Murayama al artículo 20 y el transitorio respectivo en el que se incluya: someter a la aprobación de la Junta General Ejecutiva los indicadores del SPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria de la Comisión y requirió que por favor desahogaran el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el asunto correspondía a la:

13. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos de los Sistemas de Información y Registro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Mtra. Carmen Gloria Pumarino: Expresó que la reforma al estatuto planteaba importantes necesidades de procesamiento, integración, automatización y resguardo de información, que hicieran viable la gestión eficiente de los mecanismos para la implementación de la Carrera Profesional Electoral. Agregó que ello demandaba el desarrollo de tecnologías de información y comunicación que favorecieran la planeación, ejecución y evaluación de los mecanismos y procedimientos del Servicio.

Señaló que, en dicho sentido, la comunicación y vinculación con los sistemas institucionales eran fundamentales para vincular y procesar la información que se obtuviera de los mismos, con el propósito de hacer más ágil la operación del Servicio y que éste contribuyera a la toma de decisiones.

Indicó que, por lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 177 y 178 del Estatuto, y de acuerdo con el Décimo Tercero Transitorio, se presentaba el Proyecto de Lineamientos de los Sistemas de Información y Registro del Servicio que regulaban los siguientes aspectos:

- La distribución de competencias entre la DESPEN, la Unidad Técnica de Servicios de Informática, la Dirección Ejecutiva de Administración, los OPLE y demás órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, para el desarrollo e integración de los sistemas de información en lo que correspondía a la operación del Servicio.
- Las condiciones, características y esquemas para la integración de los sistemas de información y un nuevo Sistema Integral de información del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- La conformación y funcionamiento del registro del Servicio que previera un registro individualizado y la creación del expediente digital para cada miembro del Servicio.

Externó su agradecimiento al acompañamiento y comentarios que habían recibido, por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y de la Dirección Ejecutiva de Administración, sobre la propuesta que estaba a consideración.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y otorgó la palabra a la Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Compartió que simplemente quería agradecer el proyecto, manifestó que mantenía la flexibilidad suficiente para permitir que se iniciara con dichos lineamientos, amplió que eran más bien una suerte de banderazo hacia una nueva fase, una nueva etapa en la manera en que se iban a usar los sistemas, tanto por la DESPEN como para el Servicio.

Indicó que no solo era un consumo interno de la DESPEN, sino que les iba a servir como mejores instrumentos para dar seguimiento a la situación de los miembros del Servicio en lo individual, como del Servicio en su conjunto, recalcó el agradecimiento por el esfuerzo que había detrás.

Agregó que, en materia de sistemas, necesariamente el documento tenía que ser lo suficientemente amplio y flexible, para permitir que los sistemas se fueran diseñando, y en dicha materia siempre existe ensayo y error, dijo no había un sistema que desde la primera vez que se concibiera quedara perfectamente delineado.

Señaló que en las herramientas, se puede ver qué tan acabadas, sofisticadas y útiles y que solo con el uso era la manera de verificarlas. Expresó que le parecía que dichas características de índole general eran adecuadas.

Subrayó su agradecimiento también a las personas que más allá de la DESPEN se habían involucrado, tanto las discusiones a la UTSI, incluso a la gente de la Unidad Técnica de Fiscalización y, por supuesto, a los propios funcionarios de la DESPEN, manifestó respaldaría en sus términos el anteproyecto a consideración.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro Murayama e intervino en dicho punto para agradecer el trabajo conjunto que se había realizado a partir de las pláticas que tuvieron y el esfuerzo que se había realizado para presentar dicho documento como lo tenían en la sesión.

Expresó que había sido productivo el que se hubieran sentado todas las áreas involucradas porque estaban frente a un nuevo modelo, un nuevo sistema, amplió

no tenían una adaptación, sino que era un nuevo modelo del sistema o un nuevo sistema el que iba a operar.

Dijo que, efectivamente, iba a operar e iba a tener que probarse, porque tenía una lógica integral, una lógica diferente.

Propuso, primero incluir una parte en el inciso c) o un inciso c), respecto a la necesidad de los análisis de los requerimientos que eran el diseño, el desarrollo, la implementación y la puesta en operación de dicha nueva versión del SIISPEN, que debería ejecutarse.

Insistió que en dicho año tenían que hacerlo porque justo era el año que les iba a permitir poder operar a partir del 2022, con las nuevas necesidades que tenían en el modelo integral del Servicio Profesional Electoral.

Recalcó que sí tenían que avanzar para que en el 2021 concretaran dicho nuevo sistema que les permitiera dichos lazos comunicantes para -incluso- tener las pruebas de funcionalidad que se requerían en dicho nuevo modelo.

Comentó que valdría la pena dejar dicho en los lineamientos, la necesidad de dicho grupo de trabajo coordinado por la DESPEN, pero con el apoyo de la UNICOM, porque necesariamente iban a tener que trabajar dicho conjunto e integrar a las demás áreas para que pudieran lograr su cometido que era tener un nuevo sistema que les permitiera, a nivel institucional, interconectarse con los demás sistemas y poder operar el tema del Servicio Profesional Electoral.

Sugirió que pudieran incluir dicha parte en la justificación que tenían, para tener dicha precisión y poder darle seguimiento, desde el grupo interinstitucional, pero también con el objetivo claro de que en 2021 debería de ejecutarse todo el diseño, el desarrollo, la implementación y la puesta en operación de este nuevo sistema.

Subrayó su sugerencia muy comedidamente con algunas precisiones de forma para poder presentar a la propia área y agradeció de verdad por el esfuerzo conjunto, compartió que en poco tiempo se había logrado, tener el concepto que estaban buscando y que les permitía trabajar y avanzar en dicho sistema que ella creía que les iba a genera mucha eficiencia a la labor administrativa en la DESPEN.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Externó también su agradecimiento a la DEA por su colaboración.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro Murayama y dijo que efectivamente sí había sido un trabajo arduo de todas las áreas. Otorgó la palabra a la Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Manifestó que creía que tenían ahí la fortuna de ir abriendo brecha, amplió que les iba a tocar poner en práctica dicho nuevo sistema y ya lo verían, lo estaban sembrando, ya lo verían florecer en los próximos dos años de la Comisión. Agradeció por el trabajo de todas y de todos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Consejera Norma Irene De La Cruz y otorgó la palabra a la Secretaria Técnica.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció y comentó que si se podía mencionar que se había recibido una mención, una propuesta de la UTSI, en dicho punto y que iba en el sentido de lo que estaba comentando la Consejera.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Preguntó a la Secretaria Técnica si solo se había recibido un comentario o una observación formal.

Mtra. Carmen Gloria Pumarino: Indicó que era una propuesta. Dijo le estaban comentando que se había recibido una propuesta de la UTSI que se consideraba viable y que iba en el sentido de lo que la Consejera estaba comentando hacía un momento.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Indicó que era de los plazos y del grupo. Señaló que ella lo había recuperado del grupo, justo de las reuniones de trabajo, donde Jorge había hecho dicha propuesta para irse acompañando en el modelo y recordaba muy bien que les pedía mucha claridad en los requerimientos y por eso necesitaban el trabajo conjunto de dicho grupo, coordinado por la propia DESPEN, manifestó que era bueno que también lo hubieran visto ellos y que ella había advertido la necesidad para alinearlo al plan de trabajo y a todo el trabajo que tenían en conjunto de que tuvieran y lograran tener esa nueva versión del nuevo programa, debido a que era como se iban a interconectar y a trabajar en el siguiente año.

Comentó a la Secretaria Técnica que, con dichas observaciones, podrían someter el asunto a la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y al integrante de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo

mencionado con la propuesta de incluir una justificación mencionada por la consejera Zavala.

Indicó que tomaría la votación en forma nominal, requirió por favor expresaran el sentido de su voto.

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó a la Presidenta de la Comisión que el asunto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos de los Sistemas de Información y Registro del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la observación de la Presidencia de la Comisión de fortalecer la justificación respecto al requerimiento de un grupo de trabajo institucional de seguimiento coordinado con el apoyo de UNICOM y que al concluir 2021 se disponga del nuevo sistema, interconectado con los demás sistemas del Instituto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y requirió por favor desahogaran el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el asunto correspondía a la:

14. Presentación y, en su caso, aprobación, para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades desarrolladas en 2020.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Dio cuenta que en el Informe se describían los acuerdos del Consejo General aprobados para la integración de la Comisión del Servicio, así como el acuerdo del Consejo General relativo a la integración de la Comisión y a la presidencia de la maestra Claudia Zavala.

Señaló que en el apartado tercero, se presentaban las sesiones de la Comisión, la celebración de sesiones virtuales o a distancia por la pandemia de la COVID-19, la asistencia de las sesiones de los integrantes de dicho órgano colegiado y las actividades relevantes realizadas durante el periodo que se informaba.

Comentó que en el apartado cuarto se daba cuenta del cumplimiento de avance en los asuntos desahogados por la Comisión y el sentido de la votación emitida en cada proyecto de acuerdo.

Informó que la Comisión había realizado un total de 16 sesiones, de las cuales 11 fueron extraordinarias, tres ordinarias y dos extraordinarias urgentes.

Agregó que en el desarrollo de las mismas, la Comisión había aprobado 77 anteproyectos de acuerdo, 14 que fueron remitidos al Consejo General y 63 a la Junta General Ejecutiva del Instituto.

Amplió que también se habían aprobado 16 actas, 16 dictámenes de procedimiento laboral disciplinario y se habían recibido 23 informes sobre la operación de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, tanto del sistema INE como del sistema OPLE.

Expresó que el 2020 había sido un año de intenso trabajo y el informe daba cuenta de ello.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejó el informe a consideración de los presentes. Señaló que no tenía observaciones, destacó que como ya lo había dicho la Secretaria en función, el informe abarcaba también el periodo de trabajo de la Comisión, presidida por el Consejero Ciro Murayama.

Compartió que había sido un informe que daba cuenta de un trabajo muy arduo desde la dirección, con varios cambios, con varios retos, y sobre todo, por ejemplo, en el concurso y los temas que se habían impulsado, agradeció al Consejero Ciro Murayama por impulsar dichos trabajos desde su presidencia.

Externó que tenían grandes retos, que así los asumían ellos, tomaban dicha bandera, por lo menos desde la Presidencia, y seguían contando con el trabajo desde el modelo, y como integrante de la Comisión, le pareció que había sido muy benéfico, conjugado con un punto de vista que venía fresco que era el de la consejera Norma De la Cruz.

Expresó que iban a tener, como bien lo decía la consejera Norma, varios retos, pero que ya tenían un trabajo avanzado y manifestó que eso los debía motivar para seguir adelante en dichos trabajos, de forma tan coordinada como lo habían estado haciendo.

Agradeció por dicho periodo que se estaba informando, en el que ella había coordinado la Comisión.

Indicó que respecto al área, tenía muchos retos que habían estado asumiendo y que iban a seguir trabajando, refrendándose como hasta ahora lo habían hecho con todos, en las reuniones previas de trabajo y acompañadas y acompañados con todas las consejerías a través de sus asesores y asesoras.

Agradeció nuevamente y dijo que dicho informe era de los que tenían que ir al Consejo General y que votarían, precisamente, para que llegara allá.

Al no haber ninguna otra intervención requirió a la Secretaria Técnica por favor realizara la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y al integrante de la Comisión, si aprobaban enviar al Consejo General, el informe de actividades mencionado.

Indicó que tomaría la votación de forma nominal. Requirió que por favor, expresaran el sentido de su voto.

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó a la Presidenta de la Comisión que el asunto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades desarrolladas en 2020.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y requirió que desahogaran el siguiente asunto del orden del día, indicó que era el último asunto.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el asunto correspondía a la:

15. Presentación y, en su caso, aprobación para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Programa Anual de Trabajo 2021 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Dio a conocer que el Programa se integraba por cinco apartados: introducción, marco legal, objetivos generales, objetivos específicos, programa de sesiones y un anexo con los asuntos que trataría la Comisión durante el ejercicio 2021.

Dijo que, inicialmente, se contemplaba la realización de cuatro sesiones ordinarias y ocho extraordinarias, número que podría incrementarse de acuerdo a lo que determinara la Presidencia de la Comisión.

Destacó que en los próximos ocho meses la Comisión debería revisar, discutir y, en su caso, autorizar para su envío a la Junta General Ejecutiva, los proyectos de acuerdos de 15 lineamientos para el sistema INE de la normativa secundaria del

Servicio, derivado del Estatuto aprobado el año anterior; y 12 para el sistema OPLE, sumando 27 lineamientos en total.

Señaló que, de contar con su aprobación, dicho programa se enviaría al Consejo General para contemplarse en su próxima sesión.

Comentó que en una versión actualizada que se había circulado el día de la sesión se habían atendido las observaciones recibidas sobre el programa que estaba a consideración.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejó a consideración de los presentes el programa anual de trabajo de la Comisión.

Señaló algunos de los temas que ya habían estado desahogando durante la sesión, eran de los que estaban programados, pero que todavía tenían un arduo listado de acciones y de actividades por realizar. Otorgó la palabra al Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y aprovechó su intervención para agradecer las palabras de la Consejera, dijo que, afortunadamente, todo había sido como no podría ser de otra manera en el Instituto, con un trabajo en equipo.

Reconoció particularmente el trabajo que había venido haciendo la Directora Ejecutiva, sobre todo que no se encontraba presente por una pequeña complicación de salud, señaló que siempre la Lic. Ma del Refugio, de manera muy puntual y muy entregada, estaba siguiendo los asuntos.

Comentó que bajo su responsabilidad le había tocado la llegada a su cargo, unos días antes, prácticamente, de que estallara la pandemia y aun así había impulsado la realización de la reforma del Estatuto, y de los distintos lineamientos que habían venido aprobando.

Aprovechó para reconocer el trabajo que había venido haciendo la licenciada Ma del Refugio García López, también la conducción de la Presidencia, y coincidió con los 13 objetivos que se planteaban y subrayó que si bien en los próximos meses, mientras durara el proceso electoral, la DESPEN hacia afuera del INE y el Servicio serían temas de menor visibilidad, pues eran, al mismo tiempo, periodos de trabajo muy relevantes para que, justamente, después de que hubieran cumplido su labor con la ciudadanía al organizar dicha elección tan grande, encontrarán ya a los miembros del Servicio y la actualización de los mecanismos operando, en particular

los que tenían tanta relevancia como el nuevo modelo de formación que iba vinculado a la profesionalización y la capacitación permanente.

Coincidió en señalar que había por ahí la necesidad de proponer la designación de los presidentes y presidentas de consejos locales, así como los procesos de participación ciudadana en los que interviniera el Instituto cuando se generara una vacante de cargos. Dijo que esto ocurriría siempre y cuando fuera de las listas de reserva ya existentes.

Dijo que no entraría en lo que ya habían hablado, que era el nuevo modelo, pero quería manifestar su respaldo a dicho plan de trabajo que ahora coordinaba la consejera Zavala, y ahí, en conjunto con la consejera De La Cruz, creyó que la Comisión, si bien con pocos integrantes estaba trabajando de manera ágil para llevar a buen puerto la reforma y seguir fortaleciendo el Servicio, que como habían señalado muchas veces, es la columna vertebral del Instituto.

Compartió que los consejeros pasaban por un determinado periodo de tiempo, pero que por fortuna y por ventura, los funcionarios seguían ahí, con toda su experiencia, con todo su profesionalismo y su compromiso, y que eso era lo que le daba al INE el carácter de una institución autónoma, muy profesional y expresó que era indispensable para el país, tanto hoy como mañana. Dio su respaldo total al programa que ponían a su consideración y agradeció.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro Murayama.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña: Externó su acompañamiento al Programa de Trabajo, manifestó que les tocaba un tiempo muy interesante de implementar todos los cambios que se habían ido haciendo, y también el ayudar a concretar el esfuerzo de tanta gente que había atrás para profesionalizar al Servicio. Agradeció.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Consejera Norma Irene De La Cruz. Indicó que pasaría algunas observaciones de forma, creyó que sí era muy importante resaltar la labor de la Directora, que le había tocado un momento de cambio en todos los sentidos, normativo, de modelo, de la forma de trabajar porque entraban a la pandemia, y le deseó pronta recuperación, que debía de estar confiada pues había un equipo también que estaba y tenía de soporte en la propia Dirección.

Al no existir más intervenciones, requirió a la Secretaria Técnica que por favor procediera con la votación correspondiente e indicó que también dicho punto era de los asuntos que se enviaban al Consejo.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y al integrante de la Comisión, si aprobaban enviar al Consejo General el Programa Anual de Trabajo mencionado.

Indicó que tomaría la votación de forma nominal y les pidió por favor, expresaran el sentido de su voto.

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó a la Presidenta de la Comisión que el asunto había sido probado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica e indicó que se habían agotado los asuntos que tenían listados en el Orden del Día, por lo tanto, dio por concluida la sesión,

Agradeció a sus colegas por su participación, a la Secretaria en funciones, agradeció a todas y a todos los que los habían seguido por dicha sesión y a la ciudadanía que los seguía por las redes sociales y las plataformas.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el Programa Anual de Trabajo 2021 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con observaciones de forma de la Presidencia de la Comisión

La sesión extraordinaria concluyó a las 12:52 horas del día 18 de enero de 2021 llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el Proyecto de Acuerdo de la Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Nuevo León con cabecera en Guadalupe, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Proyecto de Acuerdo de la Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva como Presidente del Consejo Distrital 08 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe, durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral.

3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

4. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral con las siguientes precisiones:

    - Modificar el artículo 9, al referir que los trámites del cotejo sean más ágiles y solo definir tres requisitos: credencial actualizada, cumplir con

el perfil del cargo o puesto y haber aprobado las evaluaciones correspondientes.

- Reformar el artículo 13, reduciendo el plazo de quince días para su designación conforme a los tiempos administrativos del nombramiento.

- Cambiar el artículo 14 para reducir a tres días hábiles la verificación del cumplimiento de requisitos.

5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral por la vía del procedimiento de Incorporación Temporal, con la siguiente modificación formulada por el Consejero Murayama:

   - Incorporar en el artículo 20 un criterio de desempate consistente en mejores calificaciones obtenidas y que tenga una valoración mayor, la experiencia profesional.

6. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, con la siguiente precisión del Consejero Murayama:

   - Incluir hipótesis en el artículo 7 que, si un Miembro del Servicio del OPLE es invitado a trabajar en el INE, cuando termine su actividad pueda regresar al OPLE.

7. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

8. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional

Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en Rango en el nivel del cargo y puesto que ocupen las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, con la observación formulada por el Consejero Murayama de:

- Incorporar en el artículo 88 un texto en el que se diga: Que al regreso del Miembro del Servicio, se le reintegrará a la titularidad y el rango que le correspondía en el Servicio.

9. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional con observaciones de forma de la Consejera De la Cruz y con la modificación del Consejero Murayama al Transitorio Tercero en el que se diga: para someterlo a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

10. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la precisión del Consejero Murayama al artículo 20 y el transitorio respectivo en el que se incluya: someter a la aprobación de la Junta General Ejecutiva los indicadores del SPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

11. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos de los Sistemas de Información y Registro del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la observación de la Presidencia de la Comisión de fortalecer la justificación respecto al requerimiento de un grupo de trabajo institucional de seguimiento coordinado con el apoyo de UNICOM y que al concluir 2021 se disponga del nuevo sistema, interconectado con los demás sistemas del Instituto.

12. La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades desarrolladas en 2020.

13. La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el Programa Anual de Trabajo 2021 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, con observaciones de forma de la Presidencia de la Comisión.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo del 2021.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2021.

Siendo las 11:53 horas del lunes 22 de febrero de 2021, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

2. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de las Juntas Distritales Ejecutivas 15 y 04 de los estados de Guanajuato y Sonora con cabeceras en Irapuato y Guaymas, respectivamente, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

3. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan a los Vocales Ejecutivos Distritales como Presidentes de los Consejos Distritales 15 en el estado de Guanajuato, con cabecera en Irapuato y 04 en el estado de Sonora, con cabecera en Guaymas, durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral.

4. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

5. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, de conformidad con el Modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE150/2017.

6. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de rangos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, de conformidad con el Modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.

7. Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva sobre las actividades desarrolladas conforme al Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2020.

8. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Beatriz Claudia Zavala, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña, y la Secretaria Técnica Lic. Ma del Refugio García López, titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Dio la bienvenida a sus Colegas ya la Secretaria Técnica. Agradeció a las personas que los seguían por vía Internet y por las redes sociales. Acto seguido, dio inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional en su modalidad virtual y le pidió a la Secretaria verificar el *quórum* para sesionar.

Lic. Ma del Refugio García: Anunció que tomaría la asistencia de manera nominal, debido a que se trataba de una sesión virtual para efectos de la versión estenográfica, por lo que solicitó a las consejeras y al Consejero responder al escuchar su nombre: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía *quórum* legal para sesionar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció, declaró que daba inicio la sesión y pidió a la Secretaria desahogar el primer punto del Orden del Día

Lic. Ma del Refugio García: Externó que el primer punto correspondía a la:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Puso a consideración el punto y dio el uso de la palabra a la Secretaria Técnica:

Lic. Ma del Refugio García: Enteró de una errata en el punto 5, con relación al reconocimiento de la Titularidad a miembros del servicio del Sistema OPLE, citó que se agendó en el punto que de conformidad con el modelo de equivalencias aprobado mediante el acuerdo INE/JGE-150/2017 y debía decir 113 en lugar de 150, indicó que esa misma observación se hizo a los documentos que previamente se circularon el día anterior.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y con esa observación puso a consideración el proyecto del Orden del Día. Al no haber intervenciones ordenó proceder a la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Manifestó que procedía a tomar la votación de manera nominal para efectos de la versión estenográfica. Consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban el orden del día: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Notificó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y le pidió desahogar el siguiente asunto del orden día.

Lic. Ma del Refugio García: Expresó que el siguiente punto correspondía a la:

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar el cargo de vocal ejecutivo de las juntas distritales ejecutivas 15 y 04 de los estados de Guanajuato y Sonora con cabeceras en Irapuato y Guaymas respectivamente, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la primera convocatoria del concurso público 2019-2020 del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Pidió permiso para dar cuenta del punto. Expuso que el documento contenía la propuesta para ocupar a través de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, las plazas vacantes de Vocal Ejecutivo correspondientes a las Juntas Distritales 15 del estado de Guanajuato con cabecera en Irapuato y 04 en el estado de Sonora con cabecera en Guaymas.

Abundó que, en el caso de la plaza de Guanajuato, el cargo quedó vacante con motivo de la renuncia de su titular quien gozó de su licencia prejubilatoria y concluyó funciones el pasado 15 de febrero del año en curso; en tanto que en el caso de Sonora, el cargo de la Vocal Ejecutiva quedó también vacante a partir del 1° de febrero por motivo de la renuncia de su titular.

Detalló que como parte del procedimiento de asignación, el 8 de febrero del año en curso, las plazas fueron ofrecidas a Alejandro Elizarrarás Corona, aspirante que ocupaba el lugar 28 de la lista de reserva, quien aceptó ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital 15 en Guanajuato.

Informó que posteriormente la Dirección Ejecutiva ofreció la plaza del Distrito 04 en Sonora, al C. Daniel González Rojas, aspirante que ocupaba la posición 29 en la lista de reserva, quien declinó ocupar la vacante. Por lo anterior, reportó que la plaza

fue ofrecida al aspirante José Ángel de los Reyes Santamaría Ucán, quien aceptó el ofrecimiento.

Por último destacó que el C. Alejandro Elizarrarás Corona dejaría el cargo de Vocal de Organización en la Junta Distrital 08 en el estado de Guerrero, con cabecera en Ayutla de los Libres, la cual se ocuparía con la lista de reserva de la Segunda Convocatoria.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria, puso a consideración el punto, al no haber intervenciones requirió proceder a la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban el Anteproyecto de Acuerdo mencionado. Anticipó que tomaría la votación en forma nominal para mayor certeza: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Consejera Presidenta que el anteproyecto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo

- La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de las Juntas Distritales Ejecutivas 15 y 04 de los estados de Guanajuato y Sonora con cabeceras en Irapuato y Guaymas, respectivamente, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y le ordenó proceder a desahogar el siguiente asunto del orden del día. Previó que en este punto y el siguiente le solicitaba al personal de apoyo suspender su transmisión en atención a lo dispuesto en el artículo 26, numeral 5, incisos g) y f) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE.

Externó que le indicaron que ya estaban fuera del aire, requirió proceder al desahogo del punto tercero.

Lic. Ma del Refugio García: Afirmó que el siguiente punto correspondía a la:

3. Presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se designan a los vocales ejecutivos distritales como presidentes de los consejos distritales 15 en el estado de Guanajuato con cabecera en Irapuato, y 04 en el estado de Sonora, con cabecera en Guaymas, durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como en los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Pidió permiso para dar cuenta del punto: Enteró que con motivo de la designación de los CC. Alejandro Elizarrarás Corona y José Ángel de los Reyes Santamaría Ucán, como ganadores para ocupar los cargos de Vocal Ejecutivo, era necesario designarlos como Presidentes de los Consejos Distritales 15 en el estado de Guanajuato y 04 en el estado de Sonora respectivamente.

De acuerdo con lo anterior, ponía a consideración la propuesta de nombramiento y dictamen a través de los cuales la Dirección Ejecutiva verificó el cumplimiento de requisitos para que el funcionariado en comento sea nombrado como Presidente de dichos consejos distritales durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como en los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.

Por lo anterior, informó que en términos de lo establecido en los artículos 142 y 315 del Estatuto anterior y como sucedió en el resto de las designaciones, se verificó que el funcionariado cumpliera con los requisitos establecidos para tal efecto. Por lo que ponía a consideración de la Comisión dicho documento.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica, puso a consideración el punto, al no haber intervenciones pidió proceder a su votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban el anteproyecto de Acuerdo mencionado. Anunció que tomaría la votación de manera nominal, pidió expresar el sentido de su voto: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria de la Comisión y requirió desahogar el siguiente asunto.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan a los Vocales Ejecutivos Distritales como Presidentes de los Consejos Distritales 15 en el estado de Guanajuato, con cabecera en Irapuato y 04 en el estado de Sonora, con cabecera en Guaymas, durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que el siguiente punto correspondía a la:

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación a miembros del Servicio Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Pidió permiso para dar cuenta del punto. Reportó que el documento contenía la propuesta para readscribir y rotar bajo la modalidad de necesidades del servicio, a dos miembros del Servicio adscritos en órganos desconcentrados.

Explicó que el primer movimiento correspondía a la C. Elvia del Carmen Escobar Barragán, quien ocupaba el puesto de Coordinadora Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato, y a quien se proponía readscribir al puesto de Coordinadora Operativa B en la Junta Local Ejecutiva de Yucatán. Prosiguió que el segundo era el relativo a la rotación del C. Gilberto Ortiz Gutiérrez, quien se desempeñaba como Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Guerrero, con cabecera en Ciudad Altamirano, y a quien se propone ocupar el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en esa misma Junta Distrital.

Manifestó que las propuestas se estructuraron a partir de la solicitud que formuló el Secretario Ejecutivo con base en las disposiciones establecidas en el Estatuto del Servicio y los lineamientos aplicables en la materia. En ese sentido, hizo de su conocimiento que el primer movimiento respondía a la necesidad de que la funcionaria pudiera atender el problema de salud de su menor hijo; destacó que ese momento encuadraba en los supuestos previstos en el artículo 26, fracción IV de los Lineamientos aplicables.

Expuso que respecto a la rotación, este movimiento se planteaba ante la necesidad institucional de que las actividades y trabajos inherentes a la vocalía de capacitación, parte sustantiva del proceso electoral, pudieran realizarse por una persona de amplia experiencia y conocimiento del territorio geográfico y social que correspondía al distrito tan complejo como lo era Ciudad Altamirano, que abarcaba comunidades en zona serrana, en la que existía deficiente cobertura de señal de teléfonos celulares, además de que las distancias hacia la cabecera distrital eran largas lo que hacía aún más complejas las actividades a realizar.

Mencionó que derivado de lo anterior, se desprendía que para la conducción de los trabajos en materia de capacitación se requería contar con un perfil que garantizara

experiencia previa en el manejo de supervisores y capacitadores, perfil que cubría el funcionario propuesto.

Informó que en ambos casos se estaría aprovechando la experiencia, capacidades y conocimientos del funcionariado para coadyuvar en las diversas actividades que se desarrollarían con motivo del proceso electoral federal en curso.

Concluyó que el acuerdo preveía que los movimientos que se sometían a su consideración, iniciaran su vigencia a partir del 1° de marzo del 2021.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica, puso a consideración el punto y enseguida cedió el uso de la voz al Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Refirió que en las rotaciones estaba el caso del cambio de adscripción de una compañera de Guanajuato a Yucatán por la situación del menor de edad. Expresó su acuerdo, pero advirtió que había un cambio en su remuneración por el hecho de que era Coordinadora A y pasaba a ser Coordinadora B, lo cual en buena medida era parte de ese ajuste que se hizo para no tener a los monitoristas de módulos que estaban en entidades donde menos módulos de registro había. Continuó diciendo que ahora tenían una sola figura, la de Coordinador Operativo, pero con dos categorías: A y B, consideró que el área de Planeación de la DESPEN tendría que ir pensando en cómo gradualmente ir equiparando esas figuras para que cuando se dieran esos cambios horizontales, fueran también en remuneraciones y no hubiera afectaciones.

Entendía que en ese caso la persona estaba dispuesta y no tenía problema, porque su prioridad era estar geográficamente en la atención del menor, pero cuestionó si fuese necesario en un escenario de tres a cuatro años. Pidió tomar nota de eso, pues era algo que debían de ir ajustando, de cómo homologaban el todo para tener una sola figura: la de Coordinador por entidad federativa, ya sin estas diferencias. Finalizó que por lo demás, estaba de acuerdo con el proyecto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Murayama, al no haber intervenciones ordenó a la Secretaria proceder a la votación con la sugerencia concerniente a la reflexión de cómo van a operar en el futuro.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo

mencionado. Anticipó que tomaría la votación de manera nominal, solicitó expresar el sentido de su voto: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene de la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria de la Comisión, externó que toda vez que habían concluido los asuntos que debían ser sesionados en privado, solicitó al personal de apoyo reanudar la transmisión. Comentó que ya estaban al aire y pidió desahogar el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Externó que el siguiente punto correspondía a la:

5. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, de conformidad con el Modelo de Equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE113/2017.

Lic. Ma del Refugio García: Pidió autorización para dar cuenta del punto. Manifestó que, por cuarta ocasión la Dirección Ejecutiva verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Modelo de Equivalencias para el reconocimiento de la Titularidad a miembros del Servicio del sistema OPLE que registraron un grado de avance respecto del último reconocimiento del pasado 9 de diciembre de 2019.

Refirió que con la evidencia documental proporcionada por el órgano de enlace del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, enteró que dos miembros del Servicio cumplían con la totalidad de los requisitos del Modelo de Equivalencias, los cuales se proponían para el reconocimiento de la Titularidad.

Abundó que con la aprobación de ese reconocimiento se daría por concluida la aplicación del Modelo de Equivalencias para el reconocimiento de la Titularidad establecido para tal efecto, en virtud de que ya no quedaban funcionarias ni funcionarios pendientes por acreditar requisitos para tal efecto, por lo cual este Modelo de Equivalencias se consideraba agotado.

Asimismo, hizo referencia de que en el contenido del documento se hizo la modificación con relación al número del Acuerdo por el cual se aprobó el Modelo de Equivalencias que citó en el momento de poner a consideración de los integrantes de la Comisión el proyecto de Orden del Día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica, puso a consideración el proyecto, al no haber intervenciones pidió proceder a su votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado. Adelantó que tomaría la votación de manera nominal, pidió expresar el sentido de su voto: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene de la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Consejera Presidenta que el anteproyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y requirió desahogar el siguiente asunto.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, de conformidad con el Modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE113/2017.

Lic. Ma del Refugio García: Afirmó que el siguiente punto correspondía a la:

6. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de rangos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, de conformidad con el Modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.

Lic. Ma del Refugio García: Pidió permiso para dar cuenta del punto**.** Informó que la Dirección Ejecutiva verificó, por tercera ocasión, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Modelo de Equivalencias para el reconocimiento de rangos a miembros del Servicio del sistema OPLE que habían quedado en un grado de avance en el último reconocimiento otorgado el 9 de diciembre de 2019 y que continuaron con el registro de requisitos.

Externó que a partir de la información y la evidencia documental remitida por los órganos de enlace del Instituto Electoral de la Ciudad de México y del Instituto Electoral del Estado de México, se informaba que 17 miembros del Servicio de los OPLE acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del Modelo de Equivalencias, por lo cual, se proponían para el reconocimiento del rango C conforme a la normatividad aplicable, esto era, el Estatuto anterior, a las siguientes

personas: 14 pertenecían al Instituto Electoral de la Ciudad de México y 3 al Instituto Electoral del Estado de México. Apuntó que los beneficiados con el reconocimiento eran 10 hombres y siete mujeres.

Explicó que con la aprobación de ese reconocimiento, 23 miembros del Servicio aún continuaban con el registro de grado de avance en el cumplimiento de los requisitos, los cuales serían sujetos a una nueva revisión, una vez que el OPLE les verificara la acreditación de los requisitos pendientes por cumplir.

Enteró que al documento circulado y a solicitud de la oficina de la Consejera Claudia Zavala, se le agregaron siete especificaciones para puntualizar que el grado de avance en los requisitos cumplidos por miembros del Servicio en 2018, se documentaba en el anexo dos del acuerdo INE/JG230/2018, y que nueve miembros del Servicio no continuaron con el proceso de reconocimiento del grado de avance de 2019, debido a que causaron baja del Servicio y uno cambió al sistema INE.

Concluyó que ponía a consideración el anteproyecto de acuerdo, al que hizo referencia.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Consultó a sus colegas si tenían alguna intervención con relación a ese punto. Al no haberlas, solicitó a la Secretaria proceder a la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado. Anticipó que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza, solicitó por favor expresar el sentido de su voto: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Reportó a la Consejera Presidenta que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y pidió desahogar el siguiente punto.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de rangos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, de conformidad con el Modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.

Lic. Ma del Refugio García: Anunció que el siguiente punto correspondía al:

7. Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva, sobre las actividades desarrolladas conforme al Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2020.

Pidió permiso para dar cuenta del punto. Expuso que el Informe daba seguimiento de la ejecución de las actividades previstas en el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el año 2020, y concretamente de los meses de octubre a diciembre de dicho año.

Notificó que en ese periodo se programaron un total de 51 actividades, de las cuales concluyeron 38 y 12 estaban en proceso, además incluía una actividad no iniciada referida a la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2018 a agosto de 2019 de los miembros del Servicio del sistema del Instituto.

Destacó en el Informe cinco acciones consideradas relevantes: el Concurso Público de Ingreso en su Segunda Convocatoria de 2019-2020 sistema INE; el Concurso Público de Ingreso para el Sistema de los Órganos Públicos Locales, las actividades de Profesionalización, los cursos y prácticas y la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio.

Afirmó que el Informe daba cuenta de los trabajos que se llevaron a cabo para atender cada una de las actividades programadas en el trimestre. En ese proceso de ejecución del PAT, resaltó la participación y la orientación que tuvieron por parte

de las y los integrantes de esa Comisión del Servicio y de sus oficinas, así como de las oficinas de las y los consejeros electorales del Consejo General.

Manifestó que el Informe presentaba referencias importantes al nuevo modelo que se estaba construyendo con motivo de la reforma al Estatuto, y en el balance se presentaban algunas reflexiones, lecciones y retos que enfrentará el Servicio, en donde se señalaba que la carrera profesional electoral revalorará la importancia que tendrán los mecanismos, que tienen como objetivo incorporar, conservar y desarrollar el talento, generando mayores posibilidades de movilidad, permanencia y ascenso del funcionariado del Servicio. Además de que la profesionalización deberá constituir el proceso que atravesará varios mecanismos, con objeto de generar un funcionariado polifuncional cuyo desempeño esté orientado a la promoción de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Apuntó que en la parte final del documento se daba cuenta del total de las actividades comprendidas en el Programa Anual de Trabajo, pues de las 74 actividades se concluyeron 59, equivalentes al 80 por ciento de su cumplimiento; quedaron en proceso 12 actividades que representaban el 16 por ciento, cuatro de ellas mostraban un avance igual o superior a 95 por ciento, mientras que dos fueron canceladas, mismas que se justificaron en el segundo informe del Programa Anual de Trabajo que se presentó en una sesión anterior, y una no inició, que representaba un cuatro por ciento y fue referida al inicio de la lectura de ese documento.

Finalmente comentó que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Claudia Zavala, para incluir como asuntos relevantes los trabajos realizados por la Comisión del Servicio y la DESPEN, para la aprobación y la emisión de lineamientos del sistema INE y del sistema OPLE, así como otros documentos trascendentes para la carrera profesional de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional. Concluyó que dichas observaciones fueron circuladas el día anterior por la noche.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica. Comentó que haría el uso de la voz porque se trataba de un Informe que concentraba mucho de lo que se hacía en general desde la Dirección Ejecutiva Servicio Profesional Electoral, encabezada por la Licenciada Refugio.

En ese sentido, primero felicitó a la Licenciada Refugio, consideró que no había sido un año fácil, ni tampoco ese proceso de cambio fácil, sin embargo, creía que se había avanzado en las actividades que se tenían que llevar a cabo y entre ellas la

propuesta de hacer visible todo ese trabajo de los lineamientos que la propia área había estado concentrada en llevar a cabo para concretar un nuevo modelo.

Además señaló que estaban en el cambio de un nuevo modelo en el Estatuto del Servicio Profesional y se habían concretado las actividades a pesar de todas las particularidades y las situaciones de excepcionalidad que habían estado viviendo por la pandemia, por la nueva modalidad del trabajo, pero que la Dirección Ejecutiva había llevado a cabo las actividades y dos de ellas que no pudieron realizarse, pero por las condiciones propias de la pandemia tenían que adecuarse al modelo y a las necesidades, pero que en general las actividades se habían llevado a cabo.

Agradeció a la Licenciada Refugio por la dirección que ha llevado a cabo en ese proceso de cambio, no solo por la pandemia, sino por la nueva estructura que implica el Estatuto, al mismo tiempo invitó a sus colegas a seguir en esa misma forma de seguir replanteando su forma de ver el Estatuto, para concretar un nuevo modelo que le parecía tenía muy buenas finalidades y objetivos para concretar un Servicio Profesional Electoral Nacional con mayor solidez.

Estimó que tenían un Servicio sólido, pues las personas que integraban al Servicio Profesional Electoral eran los ejes centrales de la institución, pero con esas modalidades, con esas formas que se estaban adecuando, se iba a reforzar más el Servicio Profesional Electoral, asimismo reconoció el trabajo de sus áreas, de sus directores y la coordinación de la Directora en esas actividades en las que debieron hacer lo que nunca habían imaginado, de aplicar exámenes a través de la vía virtual en plena Segunda Convocatoria; siendo muchos retos los que se habían asumido, por lo que reconocía también el trabajo puntual y la coordinación de la Licenciada Refugio al frente de la Dirección.

Concluyó que seguiría invitando a redoblar los esfuerzos y el acompañamiento de su parte al tener la coordinación de esa Comisión, en la que se sentía muy acompañada de sus dos colegas, la Consejera Norma, el Consejero Ciro, por último, para refrendar su compromiso como Comisión, para sacar adelante todas las actividades, como hasta ese momento se había hecho, con ese informe que les dio cuenta.

Al no haber intervenciones, dio por recibido el Informe y ordenó a la Secretaria de la Comisión proceder al desahogo del siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Expresó que el siguiente punto correspondía al:

8. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la utilización de la lista de reserva de la convocatoria del Concurso Público 2020, para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales.

Lic. Ma del Refugio García: Enteró que el documento que se presentaba contenía la información relativa a la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales.

Expuso que el informe contenía las acciones realizadas por la Dirección Ejecutiva, posterior a la designación de personas ganadoras que hicieron los órganos superiores de dirección de 26 OPLE, entre las que destacaban la integración de las listas de reserva de cada Organismo Público Local, en las cuales se incluyeron a las personas que declinaron ocupar una plaza vacante en el primer ofrecimiento, así como aquellas personas no ganadoras que aprobaron todas las fases y etapas del concurso, y que su calificación final fue de 7 o superior.

Abundó que también se aplicaron las acciones afirmativas y de esa forma, las listas estaban encabezadas por la mujer que obtuvo la mayor calificación y en forma sucesiva por hombres y mujeres de manera intercalada, en estricto orden de prelación de mayor a menor calificación. Precisó que en el caso de los estados de Aguascalientes, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, las listas estaban conformadas únicamente por mujeres.

Dio cuenta que el 26 de enero de 2021 se publicaron en la página de Internet del Instituto las listas de reserva y también se envió información y material a los órganos de enlace de los 26 Organismos Públicos Locales, para que realizaran los ofrecimientos para cubrir las vacantes con la lista de reserva.

Externó que la DESPEN, a través de la Dirección de Ingreso y Disciplina, recibió y revisó los ofrecimientos realizados por los Organismos Públicos Locales para que cumplieran con el procedimiento previsto en la normativa aplicable y la información fue remitida en los términos establecidos por la normatividad. De acuerdo con lo anterior, les informó los siguientes datos:

- Existían en los 32 Organismos Públicos Locales 139 vacantes; en el caso de los 26 Organismos Públicos Locales que participaron en la Convocatoria 2020 existían117 vacantes.

- De ese universo del número de vacantes que se cubrirían con la lista de reserva, ascendía a 17 las plazas que estaban distribuidas en 11 Organismos Públicos Locales; de las 17 designaciones, 13 correspondían a mujeres y cuatro a hombres.

- En contra parte, de las 117 plazas, 38 no podrían ocuparse debido a que no se generó lista de reserva, o ésta se agotó, y 62 no podrían cubrirse debido a que correspondían a plazas que no se concursaron.

Destacó que el anterior fin de semana recibieron observaciones de las oficinas de la Consejera Claudia Zavala y del Consejero Roberto Ruiz, mismas que se incorporaron en una versión actualizada que se circuló en la noche del día anterior.

Amplió que una vez presentado ese Informe, y si tenían a bien autorizarlo, la DESPEN comunicaría a las y los consejeros y consejeras presidentas de los OPLE involucrados los resultados obtenidos.

Concluyó que, con base en lo anterior, los órganos superiores de Dirección de cada OPLE serían los responsables de aprobar la designación y, en su caso, el ingreso al Servicio de las personas aspirantes ganadoras por lista de reserva y se sugeriría que el inicio de vigencia fuese el 1° de marzo del 2021.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica, puso a consideración el Informe. Consideró que habían hecho muchos esfuerzos para que en el sistema OPLE lograran ocupar las vacantes, pero creía que la dinámica de los movimientos los superaba, estaba segura qué encontrarían pronto cómo estar con esos espacios colmados para que pudieran seguir funcionando.

Al no haber intervenciones, dio por recibido el informe y pidió a la Licenciada Refugio continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Consejera Presidenta que se habían agotado los asuntos para los que fue convocada esa sesión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica, dio por concluida la sesión, agradeció la presencia de todas y todos, así como a quienes los seguían por la vía de Internet.

La sesión extraordinaria concluyó a las 12:25 horas del día 22 de febrero de 2021, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de las Juntas Distritales Ejecutivas 15 y 04 de los estados de Guanajuato y Sonora con cabeceras en Irapuato y Guaymas, respectivamente, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan a los Vocales Ejecutivos Distritales como Presidentes de los Consejos Distritales 15 en el estado de Guanajuato, con cabecera en Irapuato y 04 en el estado de Sonora, con cabecera en Guaymas, durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral.

3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

4. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, de conformidad con el Modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE113/2017.

5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de rangos a miembros del

Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, de conformidad con el Modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo del 2021.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Instituto Nacional Electoral

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACTA NÚM. 3/2021

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2021.

Siendo las 17:07 horas del 23 de febrero de 2021, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria urgente con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye iniciar el procedimiento de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, por la vía de cursos y prácticas, del C. José Manuel Bravo Domínguez, en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SX-JLI-10/2020.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Beatriz Claudia Zavala, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y la Secretaria Técnica, Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Dio las buenas tardes a todas las personas.

Saludó con mucho gusto a sus colegas, consejera Norma De La Cruz, consejero Ciro Murayama y a la Secretaria de la Comisión, la licenciada Refugio García. Les dio la más cordial bienvenida a todas y a todos los asesores y a quienes les seguían por la vía de Internet, siendo las 17 horas con 7 minutos del 23 de febrero del año 2021, dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria Urgente del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Y toda vez que se trataba de una sesión virtual, le pidió a la Secretaria Técnica, que verificase el quórum para sesionar.

Lic. Ma del Refugio García: Dio las buenas tardes a todas y todos.

Comentó que tomaría la asistencia de manera nominal, para efectos de la versión estenográfica, debido a que se trataba de una sesión virtual.

Solicitó por favor a las consejeras y consejero, responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía el quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó a la Secretaria Técnica por favor desahogar el primer asunto de la sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el primer punto correspondía a la Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Peguntó a sus colegas, si ¿había alguna consideración con relación al Orden del Día?

Al no haber intervenciones, solicitó por favor proceder a su votación.

Lic. Ma del Refugio García: Procedió a tomar la votación de manera nominal para efectos de la versión estenográfica.

Consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban el Orden del Día.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó a la Secretaria Técnica, por favor continuar con el desahogo de la sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Compartió que el siguiente punto correspondía a la:

2.- Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de vocal ejecutivo o ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y si se lo permitían, iba a dar cuenta del punto.

El documento que presentó contenía la propuesta para ocupar, a través de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, dos plazas vacantes, una de ella correspondía al cargo del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la Junta Local Ejecutiva del estado de Puebla; y la otra era del Vocal Secretario en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Hidalgo, con cabecera en Pachuca de Soto.

Comentó que las plazas quedaron vacantes el 13 y 19 de febrero del año en curso respectivamente, debido al lamentable fallecimiento de los titulares en los cargos antes señalados.

Señaló que, de acuerdo con lo anterior, el 19 de enero de 2021 la DESPEN ofreció la plaza de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la ciudadana Wendy Ozuna Rivera, aspirante que ocupaba el lugar 1 en la lista de reserva y quien en esa misma fecha envió a la DESPEN su escrito de aceptación.

Amplió que, en esa misma fecha se ofreció la Vocalía Secretarial al C. Raymundo Martínez Becerra, persona ubicada en la posición 25 de la lista de reserva para dicho cargo, quien también aceptó el mismo.

Dijo que cabía señalar que con la aceptación de la licenciada Wendy Ozuna Rivera, se generó la vacante de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Guanajuato, con cabecera en San Luis de la Paz, la cual se ocuparía con la lista de reserva de la segunda convocatoria.

Expuso que, en lo referente a la designación del C. Raymundo Martínez Becerra, debido a que era aspirante externo, no se generaría ninguna vacante.

Informó que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Claudia Zavala, mismas que fueron atendidas conforme a la agenda que fue circulada el día de la sesión.

Por otra parte, comentó que se haría un ajuste en el numeral 10 del Considerando Tercero en el Distrito de adscripción del puesto, que en ese momento ocupaba la persona propuesta para ser designada Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del estado de Puebla, pues decía estar adscrita al 041 Distrito y debía decir “01”.

Por último, indicó que se proponía que las designaciones fueran vigentes a partir del 1° de marzo del 2021.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y consultó a sus colegas ¿si habría alguna intervención con relación a ese punto del Orden del Día?

Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria de la Comisión proceder a la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Indicó que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el anteproyecto fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de

reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y le pidió por favor pasar al desahogo del siguiente punto.

Lic. Ma del Refugio García: Señaló que el siguiente asunto correspondía al número tres la:

3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y que si le permitían, daría cuenta del punto.

Compartió que el documento contenía la propuesta para ocupar cargos y puestos vacantes con personas aspirantes que formaban la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020.

Sobre el particular, les informó que hacía unos momentos, un aspirante declinó ocupar el cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 34 en el Estado de México, por lo que el número de cargos y puestos que originalmente estaban previstos cubrirse, se modificó de 80 a 79.

Comentó que se circuló una versión actualizada, en la que también se incorporaron otras modificaciones para motivar el proyecto en el caso Durango, y hacer la precisión de la entrada en vigor de tres cargos. También informó a la Comisión que la lista de reserva de la Segunda Convocatoria estaba conformada por 653 personas, de las cuales 133 fueron mujeres y 520 eran hombres.

Expresó que, para integrar la propuesta de ocupación de plazas, la DESPEN realizó los ofrecimientos en estricto orden de prelación, atendiendo la acción afirmativa mandatada en la propia convocatoria.

Detalló que con información al 22 de febrero, la DESPEN tenía registro de 115 cargos y puestos vacantes susceptibles de ser ocupados mediante la lista de

reserva, no obstante, se cubrirían 79, toda vez que 35 no se cubrieron por las siguientes razones:

15 cargos de Jefa/Jefe de Departamento de Auditoría no serían cubiertos porque no se generó lista de reserva.

10 cargos de Enlace de Fiscalización tampoco se cubrirían porque no se generó lista de reserva.

Dos cargos de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en las juntas distritales ejecutivas 01 en Chiapas y 01 en Guerrero no se cubrirían en la inmediatez en el primer caso, debido a que estaba en proceso de investigación la ocupación de la plaza, toda vez que la persona designada no se había presentado y en el segundo caso porque la plaza sería cubierta con un movimiento de rotación que aprobó la Comisión el lunes 22 de febrero de 2021.

Una vocalía de Organización Electoral correspondiente al distrito 01 en Durango, la cual por la situación que priva en la estructura de la Junta, las condiciones actuales para llevar las actividades sustantivas de proceso electoral y por las propias condiciones geográficas y demográficas del distrito, se consideró conveniente posponer su ocupación con personas de la lista de reserva.

Seis plazas de Auditor Senior de Junta Local, cinco de ellas porque se agotó la lista de reserva, y la restante adscrita en la Junta Local Ejecutiva en Guerrero porque estaba en proceso de investigación, debido a que la persona que fue designada en diciembre pasado y que debía haber tomado posesión a partir del 1° de enero, no se había presentado a laborar.

Una plaza de Abogado Resolutor Junior, porque la lista de reserva conformada por dos personas se agotó al declinar una de ellas en una de las dos plazas vacantes.

No omitió señalar que en aquellos casos donde no se generó la lista de reserva o ésta se agotó, las plazas estaban ocupadas con la figura de Encargado de Despacho; en el caso de las vocalías, en fecha próxima se ocuparían por lista de reserva.

En lo referente a las designaciones, informo a los integrantes de la Comisión que, de las 79 propuestas, 56 correspondían a cargos y puestos adscritos en órganos desconcentrados, y 23 a órganos centrales.

Destacó que, de las 79 personas ganadoras, 30 eran mujeres que representaban el 37.97 por ciento y 49 eran hombres que representaban el 62.03 por ciento.

Apuntó que se proponía que las designaciones fueran vigentes a partir del 1° de marzo, con excepción de tres movimientos que se proponía, entrasen en vigor el 16 de marzo de 2021.

Finalmente, compartió que se envió una actualización por cuestiones de forma, de motivación, para el caso planteado de la vocalía de Organización Electoral del distrito 01 en Durango; y para precisar que eran tres y no seis las personas que sus designaciones serían vigentes a partir del 16 de marzo, como lo refirió al inicio de la presentación.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica.

Preguntó a sus colegas ¿si habría alguna intervención, con relación a ese punto?

Y dio la palabra Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Manifestó que le parecía un procedimiento adecuado que -en buena medida- lo que hacía era aplicar la norma vigente y por fortuna, la lista de reserva lograba cumplir su cometido para ocupar 79 cargos; y sin embargo, pues les quedaban 36, que ahora que iban a tener que ser cubiertos de otra manera, acudiendo a otras figuras como encargados de despacho, o la ocupación temporal.

Le llamó su atención, en particular, lo que estaba ocurriendo en la Unidad Técnica de Fiscalización, donde con frecuencia tenían dificultad para tener cubiertas las plazas del Servicio, ya iban dos exámenes -o sea- dos concursos públicos en los cuales no se lograban llenar, el conjunto de espacios disponibles para laborar en el INE, ya que una buena parte estaba en auditoría con 15 plazas, y luego, también tenían problemas con los enlaces de Fiscalización, que era un cargo que además habían impulsado, en el sentido de que se mejoró su situación laboral, y son las cabezas de los equipos de Fiscalización en las entidades.

Consideró que sería oportuno hablar con la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización para ver cómo iban a cubrir esos huecos, y no sabía si eventualmente pudiéramos analizar las otras figuras que ya les permitía el Estatuto, supuso que una vez concluido el proceso electoral, para cubrir esos huecos.

Comentó que valdría la pena reflexionar hasta dónde esta gran cantidad de plazas adscritas al Servicio con las que nació la Unidad Técnica de Fiscalización debían continuar así en ese esquema, porque dificultaba la posibilidad de reclutar personal para la Unidad Técnica de Fiscalización; amplió que en un principio fue por mandato del Tribunal, pero consideró que la experiencia les ha mostrado que en la Unidad Técnica de Fiscalización, hubo una inclusión -quizá- un tanto exagerada de cargos y plazas.

Abundó que inclusive hacía tiempo se vieron en la necesidad de desincorporar algunas figuras porque era muy difícil de cubrirlas vía concurso, porque, además, se trataba de personal técnico que incluso no se le exigía una licenciatura pero era para tareas de contabilidad, de auditoría, incluso de resolución cuando, obviamente, se necesitaba tener una formación jurídica adecuada y entonces, no se correspondía del todo, el que estuvieran esas figuras técnicas que no necesitaban la licenciatura en la Unidad Técnica, con las exigencias de la propia Unidad.

Señaló que él estaba de acuerdo con lo que se les proponía, pero sí consideraba que -una vez más- esos datos les debían de servir como una demostración de la necesidad de afinar la planeación y el desarrollo del Servicio, concretamente en la Unidad Técnica de Fiscalización, y eso implicaba la participación la planeación y el desarrollo del Servicio concretamente en la Unidad Técnica de Fiscalización, y de su titular en la atención de este asunto, porque tuvieron una inclusión muy ambiciosa al servicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, pero en los hechos, había sido muy difícil concretarla en la idea de la carrera profesional electoral, ya que también era un área con dificultades para generar movilidad hacia otras áreas del Instituto, entonces tenía problemas de cumplimiento ,es decir, para cubrir -más que cumplir- sus propios requerimientos, ya no dijeran para otras áreas del Instituto, ya fuese a nivel central o desconcentrado.

Supuso que quizá en algún momento, pasando el proceso electoral, hacer un análisis y se les presentaría un informe a la Comisión de cuál ha sido la evaluación sobre el Servicio en la Unidad Técnica de Fiscalización, y ver qué nuevas medidas podrán impulsar para lograr ya armonizar, llamó su atención que prácticamente para todos los cargos había lista de reserva, había suficientes personas que querían participar, había exceso de participantes respecto a los lugares disponibles, pero no se les estaba generando lista de reserva en esa Unidad Técnica y estaban con faltantes en pleno proceso electoral, con una carga de trabajo fuerte y eso no debería de pasar.

Lo mencionó simplemente para que lo tuvieran anotado y lo pudiesen abordar más adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Tomó el uso de la voz en esa ronda, con motivo de ese punto que también vinculaba al anterior para dos cuestiones: una, acompañar la reflexión que hizo el consejero Murayama, consideró que era necesario que vieran el histórico, a partir de la sentencia, a partir de que se incorporaron al Servicio Profesional Electoral Nacional en las áreas de fiscalización y -quizá- también en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, los cargos al Servicio Profesional Electoral Nacional para ver cuál era el comportamiento en cada uno de los concursos que habían convocado, y que se habían llevado a cabo, sobre todo en el área de fiscalización consideró que tenían más historia, como lo comentó el consejero Murayama y tenían que revalorar varias situaciones y eso se lo va a dar el análisis y el diagnóstico que tengan de esos concursos.

Así que acompañó ese punto para que lo revisaran con mucha puntualidad y en caso de ser necesario, se propongan las alternativas que se encuentren, para hacer frente a esta situación.

Adujo que lo cierto, era que la Unidad de Fiscalización era un área que siempre está cargada de mucho trabajo, pero en proceso electoral se agudizaba porque tenían todos los cargos de elección popular y las candidaturas que pueden existir, pues tanto en precampaña como en campaña, los candidatos son sujetos a fiscalización, entonces era un tema muy relevante y consideró que sí debían de tomar y retomar desde esa Comisión.

Quiso resaltar dos cosas: la importancia de contar con una lista de reserva en todos esos concursos, pues como vieron, algunas se agotaron y se quedaron sin la lista de reserva, pero en esas fechas y por el lamentable fallecimiento de algunas de nuestras compañeras, compañeros del Servicio, como lo acababan de ver o, en su caso, también porque algunas personas ya llegaron a una edad en que se iban a jubilar o que renuncian o por cualquier situación, les da la oportunidad de poder conformar los equipos de trabajo, a través de esas listas de reserva y también consideró oportuno dar esta movilidad necesaria, aunque les gustaría que en procesos electorales todo estuviera sin movimientos.

Señaló que veían que la realidad era diferente y que tenían que estar llamando a las personas en pleno proceso electoral, para que se integrasen a través de la lista de reserva.

También le pareció significativo el análisis que hizo la DESPEN, que ella compartía sobre todo en el Distrito 01 de Durango, al advertir situaciones particulares, en no seguir un procedimiento *per se,* sino advertir las situaciones específicas y presentar las alternativas que abonen a tener una integración más reforzada y cuando hay distritos de alta complejidad, como el que tienen en Durango -por ejemplo- para tomar esas alternativas.

Consideró que iba a ser muy necesario que ellos, en ese punto, justificasen que con la decisión que se estaba tomando, con la propuesta que formuló la DESPEN y que en su momento pasaría a la Junta General Ejecutiva, de no designar en ese momento de la lista de reserva en Durango, pues no se estaba afectando ningún derecho, porque seguían conservando su derecho de ser llamados en su oportunidad y se estaba logrando, precisamente, conservar y dar ese reforzamiento, ese correcto funcionamiento de la Junta a través de las propias figuras que establece la normatividad, como era la propuesta presentada.

Le pareció que habría que reforzar eso, porque quienes están en lista de reserva, en su momento podrían ser llamados a un distrito o un área geográfica que no implique tanta complejidad, como la que, *de facto* tienen en el 01 de Durango, por lo que propuso agregar eso.

Comentó que le hicieron llegar un documento donde venía más amplia la argumentación, consideró que era válida y propuso agregarla, pero creyó que faltaría fortalecer y propuso reforzar esos argumentos para someterlos al órgano que iba a ser competente para resolverlo.

En esa virtud, acompañó esa propuesta, le dio la más cordial bienvenida a quienes se integrarán en otras funciones o de nueva forma equipo INE, e invitó a todas y a todos a refrendar el trabajo de esa institución, que es arduo, que tienen muchas cosas por hacer, muchas cosas por lograr y, sobre todo, muchas cuentas qué rendir a la ciudadanía.

Enfatizó que bienvenidas y bienvenidos quienes se incorporarán a los órganos desconcentrados, a las áreas centrales, a este equipo INE. Y les deseó estar siempre conformados como un gran equipo de trabajo, de frente a las cuentas que tienen que rendirle a la ciudadanía.

Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica proceder a la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de acuerdo mencionado, tomando en consideración los comentarios vertidos por la maestra Zavala, respecto a la motivación en el caso de Durango.

Reiteró que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza, y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación emitida e informó que el anteproyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral, con la precisión de fortalecer la argumentación en el caso de Durango respecto al uso de figuras alternativas distintas a la lista de reserva.

- La Comisión requirió a la DESPEN presentar después del proceso electoral un Informe diagnóstico de evaluación de los puestos del Servicio de la UTF y de la UTCE, desde su incorporación al SPEN, el concurso de sus vacantes y la propuesta de alternativas de solución.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Pidió a la Secretaria Técnica por favor desahogar el siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente punto correspondía a la:

4.- Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye iniciar el procedimiento de incorporación al Servicio Profesional Electoral por la vía de cursos y prácticas del ciudadano José Manuel Bravo Domínguez, en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional Jalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SX-JLI-10/2020.

Y si se lo permitía, iba a dar cuenta del punto.

El documento que se presentó estaba vinculado con la resolución emitida por la Sala Regional Jalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto, identificado con el expediente al que se hizo referencia.

En dicha resolución el órgano jurisdiccional ordenó al INE, que tenga por procedente la solicitud del actor para que pueda ser incorporado al Servicio por la vía de cursos y prácticas, concediendo al Instituto un plazo de cinco días hábiles para el cumplimiento de la resolución, contados a partir del día siguiente, en que la misma fue notificada.

Derivado de lo anterior y acorde al razonamiento de la Sala Regional, se sometía consideración el anteproyecto de acuerdo a través del cual la Junta General Ejecutiva aprobaría llevar a cabo el procedimiento de cursos y prácticas para el ingreso al Servicio del servidor público José Manuel Bravo Domínguez.

Detalló que el procedimiento de ingreso se llevaría a cabo conforme a lo siguiente:

Del 1° de marzo al 30 de abril de este año, se impartirían de manera virtual los cursos de nivel básico, intermedio y avanzado, así como las evaluaciones inherentes a los mismos y del 3 al 6 de mayo de 2020, se impartirían de manera virtual las prácticas, así como las evaluaciones correspondientes a dicho rubro.

Comentó que de esa manera, en el supuesto de que el Lic. José Manuel Bravo Domínguez acreditase los cursos y prácticas con una calificación mínima de 8 en

cada uno de los rubros, conforme a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y 25, de los lineamientos que rigen la materia, habría de someterse a consideración de la Junta General Ejecutiva el proyecto de acuerdo por el que se incorporaría al Servicio el funcionario de referencia, en la Jefatura de Depuración al Padrón, adscrita a la vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz.

Hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión, que unos momentos antes se había circulado una adenda al anteproyecto de acuerdo, a fin de considerar que el diseño de los cursos y prácticas contenidos en el mismo, se llevaría a cabo con base en la estructura curricular aprobada por la Junta General Ejecutiva a través del acuerdo INE/JG19/2020.

Asimismo, indicó que se confería a la DERFE la impartición del curso de nivel avanzado y de las prácticas, así como el diseño de los reactivos inherentes a las evaluaciones de dichos rubros.

Explicó que se incluyeron dos resolutivos a través de los cuales se instruía a la DERFE a coadyuvar con la DESPEN en los puntos antes señalados, así como informar a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral, acerca de la aprobación de ese proyecto de acuerdo.

Finalmente, comento que se recibió una observación de forma enviada por la oficina de la consejera Claudia Zavala, respecto de la duplicidad que se hizo del número de expediente en el numeral 15 del apartado de Antecedentes, misma que se impactó en el documento que se circularía para efectos de agendar el punto en la próxima sesión de la Junta General Ejecutiva.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica.

Dijo que quería ser muy breve, porque dicen que las resoluciones, se acatan, pero a ella le pareció relevante ese asunto porque había que tomar varias etapas que ya pasaron, pero lo importante era en qué momento se realizó la impugnación de un acuerdo, las partes del acuerdo que posiblemente pudieron generar algún perjuicio -como se dice en la sentencia- las encontraron del 2019, esas fueron las reglas que se fijaron.

Y ese día estaban asumiendo y cumpliendo una ejecutoria en los términos indicados en ella, pero parecía relevante que si se hubiera hecho esta impugnación desde el momento de que se aprobaron las reglas pues no estarían en ese momento, creyó

que eran importantes también, los momentos procesales oportunos para realizar las impugnaciones, pues ese día estaban ya en acatamiento a partir de una pretensión muy curiosa, porque se dijo expresamente que no se pretendía la nulidad de los actos que establecieron las reglas para los cursos y prácticas; no obstante, *de facto* y a través de la resolución se dejaban sin efectos una de las reglas que se aprobaron en esa Comisión.

Le pareció bien que esa propuesta se estuviese definiendo, ya que la DERFE iba a ser la que acompañase a la DESPEN para realizar varias acciones y poder avanzar en el cumplimiento de ese fallo, para poderle dar agilidad al procedimiento que se iba a establecer, para darle cumplimiento.

Pidió a la Secretaria de la Comisión por favor proceder a la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Señaló que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza, y les pidió por favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Reportó que el anteproyecto de acuerdo resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye iniciar el procedimiento de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, por la vía de cursos y prácticas, del C. José Manuel Bravo Domínguez, en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SX-JLI-10/2020.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la votación emitida y entendió que se habían agotado los puntos enlistados en el Orden del Día, en tal virtud estaban en condiciones de dar por concluida la sesión.

Agradeció a todas y a todos, su participación y sus intervenciones. Y les deseó que tuvieran muy buenas tardes.

La sesión concluyó a las 17:35 horas del 23 de enero de 2021.

ACUERDOS:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral, con la precisión de fortalecer la argumentación en el caso de Durango respecto al uso de figuras alternativas distintas a la lista de reserva.

3. La Comisión requirió a la DESPEN presentar después del proceso electoral un Informe diagnóstico de evaluación de los puestos del Servicio de la UTF y de la

UTCE, desde su incorporación al SPEN, el concurso de sus vacantes y la propuesta de alternativas de solución.

4. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye iniciar el procedimiento de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, por la vía de cursos y prácticas, del C. José Manuel Bravo Domínguez, en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SX-JLI-10/2020.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2021.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional